ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Infraestructura

SI-POI- 0767

Armenia, 06 de marzo de 2026

Doctora:
BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ
Subdirectora
Departamento Administrativo Jurídico
Alcaldía Municipio de Armenia

Asunto: Entrega solicitud de modificatorio contrato de obra 003 de 2025 cuyo objeto es *"ADECUAR Y MEJORAR VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO"*

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, se hace entrega de solicitud de modificación al plazo de ejecución y a adición del contrato de obra 003 de 2025 cuyo objeto es *"ADECUAR Y MEJORAR VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO"*

Se anexan al presente documento:

- Justificación de solicitud de modificatorio.
- Solicitud de ampliación de plazo y adición presupuestal por parte del contratista.
- Aval de modificatorio por parte de la interventoría
- Concepto de la Secretaria de Tránsito y Transporte, ST-PTM-FV-002735

Agradecemos de antemano su colaboración, cualquier observación con gusto la atenderemos.

Atentamente,

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
Secretaria de Infraestructura

Proyectó: Cristian Camilo Santofimio Vélez – Ing. Contratista – Secretaría de Infraestructura
Revisó: William Andrés Suarez Herrera – profesional especializado- Secretaría de Infraestructura
María Alejandra Marín Vélez – Abogada contratista- Secretaría de Infraestructura
Aprobó: Isabel Cristina Ortiz Cortes – Subsecretaria – Secretaría de Infraestructura

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 4, C. P. 630004
Correo Electrónico: infraestructura@armenia.gov.co

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Infraestructura

Armenia, marzo de 2026

JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA 003 DE 2025

OBJETO:

ADECUAR Y MEJORAR VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO

CONTRATISTA

CONSORCIO CGJ

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL MODIFICATORIO

El municipio de Armenia en virtud de principios rectores de la administración municipal que tienen como eje fundamental su gestión en la organización y el funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 489 de 1998, la función administrativa tiene como finalidad satisfacer las necesidades generales de todos los habitantes, en armonía con los principios, fines y cometidos del Estado consagrados en la Constitución Política. En este marco, la Administración Municipal actúa bajo los criterios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y participación, orientando su gestión al cumplimiento del interés general.

En desarrollo de tales principios, y en especial a los principios de mutabilidad y economía contractual, el Contrato de Obra No. 003 de 2025, suscrito entre el Municipio de Armenia y el Consorcio CGJ, actualmente en ejecución, busca atender las necesidades priorizadas por la comunidad en materia de infraestructura vial.

En este sentido, el Municipio de Armenia, a través de la Secretaría de Infraestructura, ha identificado la necesidad de adelantar un plan específico orientado a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y peatonal del municipio, particularmente en lo relacionado con las vías terciarias, que constituyen el alcance del citado contrato.

En el marco del proceso de descentralización de competencias en materia de infraestructura, no solo se transfirió a las entidades territoriales la titularidad de estos bienes, sino también la responsabilidad de garantizar su adecuado estado funcional y estructural. En consecuencia, corresponde al nivel municipal gestionar y apropiar los recursos presupuestales necesarios para adelantar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando de esta manera la seguridad de los peatones, la movilidad de los usuarios y la continuidad del servicio público que prestan estas infraestructuras.

Ahora bien, durante la ejecución del Contrato de Obra No. 003 de 2025, cuyo objeto es "ADECUAR Y MEJORAR VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO", se ha evidenciado la necesidad de adelantar un modificatorio contractual que permita reiniciar, prorrogar y adicionar recursos al contrato, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y la culminación integral de su objeto, atendiendo a las condiciones reales de ejecución evidenciadas durante el desarrollo de la obra.

1.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Mediante oficio No. CE-005-2026 remitido a través de correo electrónico el día 04 de marzo de 2026, el CONSORCIO CGJ radicó ante la interventoría la solicitud de prorroga y adición al contrato de obra N°003-2025 manifestando lo siguiente:

"Respetado ingeniero Viví.

Reciba un cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal del Consorcio CGJ, responsable de la ejecución del Contrato de Obra N.º 003 de 2025, me permito dirigirme a usted de manera respetuosa para presentar una solicitud formal de adición presupuestal, prórroga del plazo de ejecución y reanudación del contrato a nuestro cargo.

Mediante comunicación oficial ST-PTM-FV-002735 emitida por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia (SETTA) con fecha 04 de marzo de 2026, se informa la aprobación y viabilización del estudio

técnico de señalización presentado por este Consorcio para el proyecto "Adecuar y Mejorar Vías Terciarias del Municipio de Armenia, Quindío".

Dicho estudio, que contempla la instalación de señalización vial vertical (tamaño 60x60 cm) y la construcción de reductores de velocidad en mezcla asfáltica en zonas escolares identificadas, específicamente en los alrededores del colegio San Luis Rey, ha sido analizado y avalado por la autoridad competente en materia de tránsito y transporte del municipio, cumpliendo con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) y el Manual de Señalización Vial del INVIAS.

Una vez recibida esta aprobación, se cuenta con el visto bueno técnico necesario para proceder con la ejecución de las actividades de señalización y seguridad vial que demanda la comunidad. En consecuencia, y considerando que el contrato se encuentra actualmente suspendido, se hace necesario solicitar formalmente su reanudación a partir del 16 de marzo de 2026, fecha a partir de la cual se reactivarán los frentes de obra para dar inicio a las actividades pendientes y a las nuevas obras contempladas en la presente adición.

La presente solicitud obedece a la necesidad de atender requerimientos puntuales de la comunidad, surgidos durante el desarrollo de las obras y que están directamente relacionados con el objeto del contrato. Estas solicitudes buscan mitigar problemáticas que afectan la seguridad vial y la infraestructura existente, específicamente en el sector de El Caimo – Portugalito.

A continuación, detallo las situaciones que motivan esta petición.

- *La comunidad ha manifestado su preocupación por las altas velocidades a las que transitan los vehículos, especialmente en zonas sensibles como los alrededores del colegio San Luis Rey. Como medida de mitigación, y en pro de la seguridad de los actores viales, se hace necesaria la instalación de señalización vertical (tamaño 60x60 cm) y la construcción de reductores de velocidad en las zonas*

escolares identificadas. Estas actividades cuentan ahora con el aval técnico de la SETTA, según comunicación del 04 de marzo de 2026.

- *Las intensas lluvias que azotan la región y el país han ocasionado inundaciones en predios aledaños al proyecto, producto de las aguas de escorrentía. Para dar una solución efectiva, se requiere, en el tramo denominado uno (1), la construcción de un bordillo en concreto en la margen derecha de la vía y la culminación de las cunetas en concreto en la margen izquierda entre las abscisas K0+006 y K0+495.*

Una vez realizado el análisis técnico y económico de las actividades requeridas para dar respuesta a las necesidades planteadas y culminar el proyecto a satisfacción, se ha elaborado el presupuesto para la Adición Presupuestal N.º 2, cuyo valor asciende a VALOR DE LA ADICIÓN CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($170.124.339,00).

Para la correcta ejecución de las actividades descritas en el presupuesto de adición y, de esta manera, garantizar la entrega final a satisfacción de la totalidad del contrato, se requiere un plazo adicional que permita extender la ejecución de las obras hasta el 31 de marzo de 2026.

Teniendo en cuenta que:

1. Se cuenta con la aprobación y viabilización del estudio técnico de señalización por parte de la SETTA, mediante comunicación del 04 de marzo de 2026.

2. Se ha estructurado técnicamente el presupuesto de adición que permite atender las necesidades comunitarias.

3. El contrato se encuentra actualmente suspendido.

Para la correcta ejecución de las actividades descritas en el presupuesto de adición y, de esta manera, garantizar la entrega final a satisfacción de la totalidad del contrato, se requiere un plazo adicional que permita extender la ejecución de las obras hasta el 31 de marzo de 2026.

Solicitamos respetuosamente la reanudación del Contrato de Obra N.° 003 de 2025 a partir del 16 de marzo de 2026, fecha en la cual se reactivarán los frentes de trabajo para dar inicio a las actividades pendientes y a las nuevas obras contempladas en la adición presupuestal N.° 2.

La ejecución de las actividades contempladas en esta adición presupuestal, con una inversión total de $170.124.339,00, generará los siguientes beneficios tangibles para la comunidad del sector de El Caimo – Portugalito

- Seguridad vial Protección de la vida e integridad de los estudiantes, docentes y comunidad en general del sector, mediante la instalación de 18 señales verticales (avaladas técnicamente por la SETTA) y la construcción de 18 metros lineales de reductores de velocidad.

- Protección de la infraestructura y predios Prevención de daños en la vía y en los predios aledaños causados por las aguas de escorrentía, a través de más de 700 metros lineales de cunetas, sumideros, tuberías y bordillos.

- Satisfacción comunitaria Atención oportuna y efectiva a las solicitudes de la población, fortaleciendo la relación entre la administración municipal, el contratista y la comunidad.

- Sostenibilidad del proyecto Garantía de que las obras entregadas cumplen con los estándares técnicos requeridos y responden a las necesidades reales del entorno.

Con fundamento en lo expuesto, el Consorcio CGJ solicita de manera respetuosa

1. La aprobación de la Adición Presupuestal N.° 2, por valor de CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($170.124.339,00).

2. La aprobación de la prórroga del plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026.

3. La reanudación del Contrato de Obra N.° 003 de 2025 a partir del 16 de marzo de 2026, una vez se cuente con el aval de la Interventoría y la entidad contratante.

Esta solicitud se encuentra debidamente soportada en

- Necesidades reales de la comunidad del sector de El Caimo – Portugalito.

Análisis técnicos rigurosos que han permitido dimensionar adecuadamente las cantidades de obra.

Aprobación del estudio técnico de señalización por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia (SETTA), mediante comunicación SY-PTM-FV002735 del 04 de marzo de 2026.

El compromiso inquebrantable de entregar una obra de calidad, segura y funcional

para los habitantes del municipio de Armenia."

En atención al comunicado citado anteriormente, la interventoría ejercida por GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS mediante contrato de interventoría N°001-2025, otorgó el respectivo aval tanto a la solicitud de prorroga como a la solicitud de adición del contrato, remitiendo a la entidad contratante su concepto mediante comunicación escrita GQI-MA-001-2025, C-049-2026 del 06 de marzo de 2026, en la cual expresa los siguiente:

"*Cordial saludo*

En atención a la solicitud del contratista de obra, esta interventoría manifiesta que:

La solicitud presentada por el contratista, Consorcio CGJ, responde a necesidades imprevistas detectadas durante la ejecución de la obra, que requieren intervención técnica adicional para mitigar los impactos derivados de la gran cantidad de agua de escorrentía en el tramo intervenido y la necesidad de mejorar la seguridad vial en áreas sensibles como las cercanas al colegio San Luis Rey, siendo necesario para ello:

La Instalación de señalización vertical y construcción de reductores de velocidad en zonas escolares.

La construcción de bordillos y cunetas en los tramos críticos del proyecto, como solución de inundaciones debido a aguas de escorrentía.

Dichas obras de mejora de drenaje y seguridad vial son fundamentales para garantizar la durabilidad y funcionalidad de la infraestructura proyectada, con un impacto directo sobre la seguridad de los usuarios y la estabilidad de la obra.

De acuerdo con las condiciones expuestas por el contratista, y considerando las circunstancias extraordinarias mencionadas, se aprueba la prórroga solicitada, hasta el 31 de marzo de 2026, por valor de Ciento setenta millones ciento veinticuatro mil trescientos treinta y nueve ($170.124.339) pesos moneda corriente; con el objetivo de dar cumplimiento a las nuevas actividades de la obra.

Con base en lo expuesto, esta interventoría aprueba la solicitud de adición presupuestal y prórroga presentada por el contratista, en los términos expuestos, para garantizar la ejecución efectiva de las obras necesarias en beneficio de la comunidad y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Se recomienda proceder con la reactivación del contrato a partir del 16 de marzo de 2026 y autorizar la ejecución de las obras adicionales conforme al presupuesto y plazo revisados.

No obstante, lo anterior, recordamos que es potestativo de la entidad aprobar y/o negar la viabilidad emitida por esta interventoría.

La presente viabilidad se expide con el fin de que el contratista de obra lleve a cabo ante la entidad contratante las gestiones necesarias para la modificación del plazo y el valor contractual."

En atención a los comunicados relacionados anteriormente, tanto del contratista de obra como la interventoría y la Secretaría de Infraestructura a través del supervisor del contrato de

interventoría, se permite ampliar y emitir concepto respecto a lo manifestado, en los siguientes términos:

1.2 SOLICITUD DE REINICIO DEL CONTRATO Y PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL

El Contrato de Obra No. 003 de 2025 fue suspendido inicialmente desde el 30 de enero de 2026 hasta el 20 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive, con el fin de adelantar la actualización del diseño de señalización vial del corredor del sector El Caimo – Portugalito e incorporar dispositivos de reducción de velocidad solicitados por la comunidad del sector.

Lo anterior teniendo en cuenta que la implementación de señalización vial y dispositivos de regulación del tránsito requiere la revisión y aprobación previa por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte, autoridad competente para autorizar este tipo de intervenciones en el espacio público conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de seguridad vial.

Posteriormente, debido a que el trámite administrativo ante la autoridad de tránsito requería la verificación técnica del diseño presentado y la realización de visita técnica al corredor vial intervenido, se hizo necesario prorrogar la suspensión del contrato desde el 21 de febrero de 2026 hasta el 15 de marzo de 2026, con el fin de permitir la culminación del proceso de revisión y aprobación.

Durante los periodos de suspensión se adelantaron mesas de trabajo entre el contratista de obra CONSORCIO CGJ, la interventoría a cargo de GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S. y la supervisión del contrato por parte la Secretaría de Infraestructura, con el fin de revisar la propuesta de señalización, validar su compatibilidad con las condiciones del corredor vial y atender las solicitudes presentadas por la comunidad del sector en materia de seguridad vial.

Como resultado de este proceso, el día 10 de febrero de 2026 la interventoría emitió concepto técnico favorable frente al ajuste del diseño de señalización y posteriormente el contratista radicó el diseño ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia – SETTA para su respectiva evaluación.

Finalmente, la Secretaría de Tránsito y Transporte, emitió concepto favorable mediante oficio ST-PTM-FV-002735, mediante el cual se autoriza la implementación de señalización horizontal, señalización vertical y la instalación de dispositivos de reducción de velocidad en el corredor vial objeto del contrato.

En consecuencia, se entiende superada la causa que dio origen a la suspensión del contrato, razón por la cual se considera procedente ordenar el reinicio del contrato a partir del **día 16 de marzo de 2026**, fecha inmediatamente posterior a la finalización del periodo de suspensión prorrogado.

Ahora bien, la aprobación del diseño definitivo de señalización implica la ejecución de actividades adicionales relacionadas con la instalación de señalización horizontal, señalización vertical y dispositivos de reducción de velocidad en el corredor intervenido. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Señalización Vial de Colombia 2024 (figura 5-29, página 490), cada dispositivo de reducción de velocidad debe estar acompañado por cuatro señales verticales reglamentarias, dos por cada sentido de circulación, correspondientes a una señal de aproximación o advertencia y otra ubicada en el punto exacto del dispositivo.

Así mismo, antes y durante el periodo de suspensión y a raíz de la temporada de lluvias que se ha presentado en la región del Eje Cafetero, se identificaron afectaciones relacionadas con el manejo de aguas lluvias en el sector intervenido, particularmente episodios de inundación en edificaciones cercanas al corredor vial como el Centro del Adulto Mayor y el Centro de Salud El Caimo.

Para atender esta situación se requiere realizar intervenciones adicionales orientadas a mejorar el sistema de drenaje pluvial del corredor, mediante la mayor ejecución de cantidades de obra en actividades como anclajes para realce de bordillos, construcción de cunetas, ampliación de bordillos y la implementación de estructuras de captación de aguas lluvias que permitan conducir de manera adecuada las escorrentías superficiales.

En consecuencia, tanto las actividades relacionadas con la implementación de señalización vial y dispositivos de reducción de velocidad, como las intervenciones necesarias para mejorar el drenaje pluvial del sector, requieren de un tiempo adicional para su correcta ejecución en obra.

Por lo anterior, se considera necesario otorgar una prórroga al plazo contractual hasta el **día 31 de marzo de 2026,** con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades autorizadas por la autoridad de tránsito y de las obras adicionales requeridas para optimizar el sistema de drenaje del corredor intervenido.

1.3 SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS E INCORPORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante el periodo en el cual el contrato permaneció suspendido, y como consecuencia de la temporada de lluvias que se ha presentado en la región del Eje Cafetero, se identificaron afectaciones relacionadas con el manejo de aguas lluvias en el sector intervenido.

Particularmente se evidenciaron episodios de inundación en edificaciones cercanas al corredor vial, entre ellas, el Centro del Adulto Mayor y el Centro de Salud El Caimo, situación que fue puesta en conocimiento de la Secretaría de Infraestructura mediante la PQR No. 2026PQR2189 recibida el día 21 de enero de 2026, en la cual se manifiesta lo siguiente:

"De manera respetuosa, nos permitimos reiterar lo expuesto en reunión sostenida el dia 09 de Enero de 2026, con los ingenieros de la Empresa Contratista encargada de ejecutar la obra de mejoramiento de la via Caimo - Cristales, el interventor del contrato y líderes de la comunidad; donde, entre otras situaciones; se expuso la afectación que está sufriendo la Fundación Hogar (ancianato) Anita Gutiérrez de Echeverry, a raíz de la obra realizada en la mencionada via; ya que, teniendo en cuenta que el nivel de ésta quedó más alto, cuando llueve, el agua inunda las instalaciones de la Fundación; como se puede evidenciar en fotografías anexas.

Agradecemos, verificar esta situación y solicitar los correctivos a los que haya lugar"

Teniendo en cuenta lo anterior, se identificó la necesidad de fortalecer el sistema de drenaje pluvial existente mediante la ejecución de obras adicionales (nuevas actividades) que permitan mejorar la captación y conducción de las aguas lluvias superficiales que se presentan en el corredor vial.

Asimismo, se requiere incrementar cantidades de obra en algunas de las actividades ya definidas dentro del presupuesto contractual, tales como la construcción de cunetas, realce y anclaje de bordillos, ampliación de bordillos y otras obras complementarias necesarias para conducir adecuadamente las escorrentías superficiales.

Adicionalmente, para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje y el mejoramiento de la señalización, se requiere incorporar al presupuesto establecido en el contrato, unos ITEMS NO PREVISTOS, los cuales resultan necesarios para dar cumplimiento integral al objeto contractual. En tal sentido, se plantea su inclusión de la siguiente manera:

- **NP-09 Sumidero en concreto de 21 MPa, dimensiones 70 x 70 cm (incluye tapa vehicular en polipropileno)**

Este ítem corresponde a la construcción de una estructura de captación de aguas lluvias tipo sumidero, construida en concreto con resistencia de 21 MPa y dimensiones aproximadas de 70

x 70 centímetros, destinada a interceptar y recoger las escorrentías superficiales que circulan por la calzada, cunetas o bordillos del corredor vial. La estructura incluye excavación, conformación de la base, construcción del cajón en concreto, conexión al sistema de drenaje mediante tubería correspondiente y el suministro e instalación de tapa vehicular en polipropileno de alta resistencia, diseñada para soportar cargas propias del tránsito vehicular.

La implementación de estos sumideros resulta necesaria para mejorar la captación y conducción de las aguas lluvias en el sector intervenido, teniendo en cuenta que durante los eventos de alta precipitación se han evidenciado acumulaciones de agua sobre la vía y afectaciones en edificaciones cercanas al corredor vial, entre ellas el Centro del Adulto Mayor y el Centro de Salud El Caimo. En este sentido, la construcción de sumideros permite interceptar de manera oportuna las escorrentías superficiales, conducirlas hacia el sistema de drenaje pluvial y evitar que el agua continúe circulando libremente sobre la vía o hacia las edificaciones vecinas, contribuyendo de esta manera a mejorar el funcionamiento hidráulico del corredor y a prevenir futuras inundaciones en el sector.

- **NP-10 Suministro e instalación de tubería PVC Novafort diámetro 10 pulgadas de pared estructural**

Este ítem corresponde al suministro, transporte e instalación de tubería PVC tipo Novafort de pared estructural con diámetro nominal de 10 pulgadas, destinada a la conducción de aguas lluvias dentro del sistema de drenaje pluvial del corredor intervenido. La actividad incluye la excavación de la zanja, conformación y nivelación de la cama de apoyo, suministro e instalación de la tubería, alineación y unión de los tramos mediante el sistema de acople correspondiente, relleno y compactación del material de respaldo, así como todas las actividades necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento hidráulico de la conducción.

La instalación de esta tubería resulta necesaria para conducir las aguas lluvias captadas mediante los sumideros proyectados hacia los puntos de descarga del sistema de drenaje, evitando acumulaciones de agua sobre la vía y en las áreas adyacentes al corredor. Esta intervención permite mejorar el manejo de las escorrentías superficiales que se presentan durante los eventos de precipitación, contribuyendo a prevenir inundaciones en el sector y a proteger las edificaciones cercanas, entre ellas el Centro del Adulto Mayor y el Centro de Salud El Caimo, garantizando así un adecuado funcionamiento del sistema de drenaje pluvial del proyecto.

- **NP-11 Construcción de reductores de velocidad en mezcla asfáltica (no incluye pintura)**

Este ítem corresponde a la construcción de dispositivos de reducción de velocidad tipo reductor en mezcla asfáltica sobre la calzada existente, destinados a disminuir la velocidad de circulación de los vehículos y mejorar las condiciones de seguridad vial en el corredor intervenido. La actividad incluye la localización y replanteo del punto de instalación, preparación de la superficie de apoyo, suministro, extendido y conformación de la mezcla asfáltica conforme a las dimensiones establecidas para este tipo de dispositivos, compactación del material y todas las labores necesarias para garantizar la correcta conformación del elemento sobre la vía. Este ítem no incluye la demarcación o pintura del dispositivo.

La construcción de estos reductores se realiza en cumplimiento de las medidas de pacificación del tráfico autorizadas por la Secretaría de Tránsito y Transporte, con el fin de reducir la velocidad vehicular en el sector y mejorar las condiciones de seguridad para peatones y usuarios de la vía, atendiendo además solicitudes presentadas por la comunidad del sector El Caimo – Portugalito.

- **NP-12 Suministro e instalación de señalización vial vertical reglamentaria de 60 x 60 cm, incluye estructura metálica de soporte**

Este ítem corresponde al suministro e instalación de señales verticales reglamentarias con dimensiones de 60 x 60 centímetros, fabricadas en lámina metálica con recubrimiento reflectivo conforme a las especificaciones establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente. La actividad incluye el suministro de la señal, estructura metálica de soporte, anclaje y cimentación del poste, instalación de la señal en el punto definido en campo y todas las labores necesarias para garantizar su correcta ubicación y estabilidad.

La implementación de esta señalización resulta necesaria para complementar las medidas de regulación del tránsito autorizadas para el corredor intervenido, particularmente en lo relacionado con la advertencia e identificación de los dispositivos de reducción de velocidad instalados en la vía. De acuerdo con el Manual de Señalización Vial de Colombia 2024 (figura 5-29, página 490), cada reductor debe estar acompañado por señales verticales de aproximación y localización que permitan advertir oportunamente a los conductores sobre la presencia de estos elementos en la calzada, garantizando así condiciones adecuadas de seguridad vial para los usuarios del corredor.

Los análisis de precios unitarios correspondientes a estos ítems fueron elaborados con base en cotizaciones y referencias de mercado disponibles en la región, proceso realizado conjuntamente entre el contratista y la interventoría, quienes asumen la responsabilidad técnica de su estructuración. Así mismo, cada uno de estos ítems cuenta con su respectiva especificación técnica que define los procedimientos constructivos, materiales requeridos y criterios de medición y pago.

En virtud de lo anterior, se considera necesario adicionar recursos al contrato por valor de **$170.124.339,** equivalente al **12,38**% del valor inicial del contrato, con el fin de cubrir las mayores cantidades de obra identificadas y la incorporación de los ítems no previstos requeridos para mejorar las condiciones de seguridad vial del corredor y optimizar el manejo de las aguas lluvias en el sector intervenido.

Con la entrega de la documentación correspondiente por parte del contratista de obra por medio de oficio CE-005-2026 (balance, APUS, cotizaciones, especificaciones técnicas y justificación) y el respectivo aval de la interventoría, oficio GQI-MA-001-2025, C-049-2026, se deja constancia de que tanto el contratista de obra, CONSORCIO CGJ, como la interventoría, GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S, realizaron un análisis integral del presupuesto que sustenta la adición al contrato estatal. En ese sentido, ambas partes certifican que los soportes técnicos y financieros presentados ante la Secretaría de Infraestructura resultan suficientes y válidos para la ejecución de las obras adicionales relacionadas, sin afectar el cumplimiento ni el alcance de las obligaciones inicialmente pactadas en el Contrato No. 003 de 2025.

Por lo anterior, resulta necesario efectuar la modificación del contrato con la finalidad de adicionar al valor inicialmente establecido a fin de poder ejecutar las obras anteriormente mencionadas, todo lo anterior en cumplimiento a los principios de planeación, mutabilidad, conservación, responsabilidad, eficiencia, precaución y buena fe contractual.

A continuación se presenta el balance del presupuesto, en donde se sustenta la adición presupuestal requerida y la incorporación de los ítems no previstos:

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Infraestructura

ITEM	Actividad	Obra Contratada (según Acta de Mayores y Menores modificatorio N°3)				BALANCE			
		Un	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	MAYORES	MENORES	CONDICIONES ACTUALIZADAS	VR PARCIAL
	OBRA CONTRATADA EJECUTADA								
	I. PRELIMINARES								
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	Mes	2,50	$ 6.333.551,00	$ 15.833.877,50			2,50	$ 15.833.877,50
	II. DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS								
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	m3	19,75	$ 35.005,00	$ 691.348,75	4,31		24,06	$ 842.220,30
3	Transporte de material de excavación y RCD	m3*km	38,27	$ 1.710,00	$ 65.441,70	331,35		369,62	$ 632.050,20
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	m3	1,91	$ 19.001,00	$ 36.291,91	16,57		18,48	$ 351.138,48
	III. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO								
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	m2	5.804,27	$ 8.382,00	$ 48.651.391,14	$ -		5.804,27	$ 48.651.391,14
6	Suministro, transporte e instalación de base granular.	m3	1.482,13	$ 262.268,00	$ 388.715.270,84	70,29		1.552,42	$ 407.150.088,56

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Infraestructura

ITEM	Actividad	Obra Contratada (según Acta de Mayores y Menores modificatorio N°3)				BALANCE			
		Un	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	MAYORES	MENORES	CONDICIONES ACTUALIZADAS	VR PARCIAL
7	Imprimación de asfalto o riego de liga con emulsión asfáltica de rotura lenta	m2	5.799,34	$ 7.138,00	$ 41.395.688,92	$ -		5.799,34	$ 41.395.688,92
8	Suministro, transporte e instalación de capa de rodadura tipo MDC-19 con asfalto 60/70	m3	434,95	$ 1.677.081,00	$ 729.446.380,95	$ -		434,95	$ 729.446.380,95
	IV. ACERO								$ 0,00
9	Suministro e instalación de acero de refuerzo Fy=420MPa; para elementos en concreto reforzado.	Kg	425,525451	$ 8.998,00	$ 3.828.878,01	41,634549		467,16	$ 4.203.505,68
	V. OBRAS COMPLEMENTARIAS								
10	Construcción de cuneta triangular en concreto 21 Mpa. Incluye malla electrosoldada	m	920,00	$ 125.796,00	$ 115.732.320,00	726,00		1.646,00	$ 207.060.216,00
11	Estructura en concreto de 21 Mpa de cajas de inspección - sumideros - cabezal de entrega	m3	6,58	$ 1.168.782,00	$ 7.690.585,56		-1,49	5,09	$ 5.949.100,38
	VI. SEÑALIZACION								
12	Línea De Demarcación Vial Con Micro Esferas Con Pintura Tipo Plástico En Frio 12 Cm De Ancho	m	3.450,00	$ 8.542,00	$ 29.469.900,00	$ -		3.450,00	$ 29.469.900,00
13	Marca Vial Con Micro Esferas Y Pintura Acrílica De Demarcación Pintura Tipo Plástico En Frio	m2	12,80	$ 51.344,00	$ 657.203,20	66,60		79,40	$ 4.076.713,60
	OBRA NO CONTRATADA Y EJECUTADA								

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Infraestructura

ITEM	Actividad	Obra Contratada (según Acta de Mayores y Menores modificatorio N°3)				BALANCE			
		Un	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	MAYORES	MENORES	CONDICIONES ACTUALIZADAS	VR PARCIAL
NP-1	Demolición mecánica del pavimento flexible vial existente, incluye cargue del material en volqueta	M3	0,19	$ 204.869,00	$ 38.925,11	13,05		13,24	$ 2.712.465,56
NP-2	Corte con disco de pavimento asfaltico	ML	1.004,00	$ 11.073,00	$ 11.117.292,00	1.032,00		2.036,00	$ 22.544.628,00
NP-3	Limpieza de tubería diámetro 24" - (Obras transversales)	ML	38,80	$ 118.497,00	$ 4.597.683,60	$ -		38,80	$ 4.597.683,60
NP-4	Tubería en PVC Novafort D 36"	ML	6,50	$ 2.668.709,00	$ 17.346.608,50	$ -		6,50	$ 17.346.608,50
NP-5	Lleno compactado con material de sitio	M3	11,79	$ 34.587,00	$ 407.780,73	4,80		16,59	$ 573.798,33
NP-6	Perforacion para anclajes 1/2" con epoxico AnchorFix o Similar	Un	1.480,00	$ 8.070,00	$ 11.943.600,00	470,00		1.950,00	$ 15.736.500,00
NP-7	Sardinel en concreto 3.000PSI, ancho hasta 15 centimetros y alto hasta 25 centimetros (No incluye acero de refuerzo)	ML	296,00	$ 45.531,00	$ 13.477.176,00	94,00		390,00	$ 17.757.090,00
NP-8	Tapa en concreto Tipo ManHall 160x160 centimetros (Incluye tapara vehicular en polipropileno)	UND	1,00	$ 2.345.589,00	$ 2.345.589,00	0,00		1,00	$ 2.345.589,00
NP-9	Sumidero en concreto 21MPa, dimensiones 70x70 centimentros (incluye tapa vehicular en polipropileno)	UND		$ 1.748.500,00		2,00		2,00	$ 3.497.000,00

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Infraestructura

ITEM	Actividad	Obra Contratada (según Acta de Mayores y Menores modificatorio N°3)				BALANCE			
		Un	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	MAYORES	MENORES	CONDICIONES ACTUALIZADAS	VR PARCIAL
NP-10	Suministro e instalacion de Tuberia PVC Novafort Diam 10 pulgadas pared estructural	UND		$ 545.936,00		8,00		8,00	$ 4.367.488,00
NP-11	Construccion de reductores de velocidad en mezcla asfaltica, no incluye pintura	ML		$ 672.500,00		18,00		18,00	$ 12.105.000,00
NP-12	Suministro e instalacion de señalizacion vial vertical, dimensiones 60x60 centimetos. Inc estructura soporte metalica	UND		$ 831.525,00		18,00		18,00	$ 14.967.450,00
	VEREDA GUAYABAL								
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	0,25	$ 6.333.551,00	$ 1.583.387,75	$ -		0,25	$ 1.583.387,75
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2	2.777,74	$ 8.382,00	$ 23.283.016,68	$ -		2.777,74	$ 23.283.016,68
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	27,78	$ 35.005,00	$ 972.438,90	$ -		27,78	$ 972.438,90
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	722,21	$ 1.710,00	$ 1.234.979,10	$ -		722,21	$ 1.234.979,10
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M2	36,11	$ 19.001,00	$ 686.126,11	$ -		36,11	$ 686.126,11
	VEREDA MARMATO								

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Infraestructura

ITEM	Actividad	Obra Contratada (según Acta de Mayores y Menores modificatorio N°3)				BALANCE			
		Un	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	MAYORES	MENORES	CONDICIONES ACTUALIZADAS	VR PARCIAL
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	0,25	$ 6.333.551,00	$ 1.583.387,75			0,25	$ 1.583.387,75
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2	5.267,50	$ 8.382,00	$ 44.152.185,00			5.267,50	$ 44.152.185,00
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	52,68	$ 35.005,00	$ 1.844.063,40			52,68	$ 1.844.063,40
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	1.369,55	$ 1.710,00	$ 2.341.930,50			1.369,55	$ 2.341.930,50
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M2	68,48	$ 19.001,00	$ 1.301.188,48			68,48	$ 1.301.188,48
	VEREDA MURILLO								
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	0,25	$ 6.333.551,00	$ 1.583.387,75			0,25	$ 1.583.387,75
NP-1	Demolición mecánica del pavimento flexible vial existente, incluye cargue del material en volqueta	M3	21,16	$ 204.869,00	$ 4.335.028,04			21,16	$ 4.335.028,04
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2	0,00	$ 8.382,00	$ 0,00			0,00	$ 0,00
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	46,02	$ 35.005,00	$ 1.610.930,10			46,02	$ 1.610.930,10

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Infraestructura

ITEM	Actividad	Obra Contratada (según Acta de Mayores y Menores modificatorio N°3)				BALANCE			
		Un	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	MAYORES	MENORES	CONDICIONES ACTUALIZADAS	VR PARCIAL
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	1.196,60	$ 1.710,00	$ 2.046.186,00			1.196,60	$ 2.046.186,00
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M2	59,83	$ 19.001,00	$ 1.136.829,83			59,83	$ 1.136.829,83
6	Suministro, transporte e instalación de base granular.	M3	46,02	$ 262.268,00	$ 12.069.573,36			46,02	$ 12.069.573,36
7	Imprimación de asfalto o riego de liga con emulsión asfáltica de rotura lenta	M2	423,20	$ 7.138,00	$ 3.020.801,60			423,20	$ 3.020.801,60
8	Suministro, transporte e instalación de capa de rodadura tipo MDC-19 con asfalto 60/70	M3	31,74	$ 1.677.081,00	$ 53.230.550,94			31,74	$ 53.230.550,94
	EL CAIMO								
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	0,25	$ 6.333.551,00	$ 1.583.387,75			0,25	$ 1.583.387,75
NP-1	Demolición mecánica del pavimento flexible vial existente, incluye cargue del material en volqueta	M3	17,94	$ 204.869,00	$ 3.675.349,86			17,94	$ 3.675.349,86
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2	0,00	$ 8.382,00	$ 0,00			0,00	$ 0,00
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	0,00	$ 35.005,00	$ 0,00			0,00	$ 0,00

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Infraestructura

ITEM	Actividad	Obra Contratada (según Acta de Mayores y Menores modificatorio N°3)				BALANCE			
		Un	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	MAYORES	MENORES	CONDICIONES ACTUALIZADAS	VR PARCIAL
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	466,43	$ 1.710,00	$ 797.595,30			466,43	$ 797.595,30
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M2	23,32	$ 19.001,00	$ 443.103,32			23,32	$ 443.103,32
6	Suministro, transporte e instalación de base granular.	M3	0,00	$ 262.268,00	$ 0,00			0,00	$ 0,00
7	Imprimación de asfalto o riego de liga con emulsión asfáltica de rotura lenta	M2	179,40	$ 7.138,00	$ 1.280.557,20			179,40	$ 1.280.557,20
8	Suministro, transporte e instalación de capa de rodadura tipo MDC-19 con asfalto 60/70	M3	18,47	$ 1.677.081,00	$ 30.975.686,07			18,47	$ 30.975.686,07
P.M.T. (INCLUYE ADMINISTRACIÓN)					$ 14.812.194,00				$ 14.812.194,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AIU 34.5%)					$ 1.640.260.904,00				$ 1.825.197.437,00
VALOR TOTAL					**$ 1.655.073.098,00**				**$ 1.825.197.437,00**
SALDO A ADICIONAR									**$ 170.124.339,00**

2. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

Expuesto la necesidad con suficiencia, es preciso establecer las condiciones actuales del contrato, en términos de plazo y valor, además de las obligaciones contractuales del contratista de obra, de tal suerte que se tenga claridad sobre el cumplimiento tanto de lo establecido por el legislador como por la entidad estatal para la procedencia de la celebración de una modificación del contrato estatal.

2.1 Sobre el contrato de obra No. 003 de 2025:

Durante la vigencia del año 2025, la entidad procedió a publicar el proceso de selección **SI-LP-002-2025** con el siguiente objeto "**ADECUAR Y MEJORAR VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO"**

Durante la vigencia del año 2025, la entidad procedió a publicar el proceso de selección **SI-LP-002-2025** con el siguiente objeto "**ADECUAR Y MEJORAR VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO"**

Mediante Resolución 369 del 10 de septiembre de 2025 fue adjudicado el contrato de obra N° 003-2025 a favor del CONSORCIO CGJ representado por el señor JUAN FELIPE GOMEZ MUÑOZ y el día 10 de octubre de 2025 se dio inicio al contrato de obra entre el municipio de Armenia y el Consorcio antes mencionado a partir de la configuración de inicio en la plataforma SECOP II.

La minuta del contrato estatal estableció en su cláusula cuarta el plazo de ejecución del contrato y en su cláusula 5, el valor de este, así:

CLÁUSULA 4, PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de 3 meses, contados a partir de la configuración del inicio en la plataforma transaccional SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Posteriormente mediante modificatorio N°1, del 17 de diciembre de 2025 se estableció lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula cuarta (4) PLAZO DEL CONTRATO quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato iniciará a partir de la configuración del inicio en la plataforma transaccional SECOP II y hasta el 30 de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Así mismo, mediante modificatorio N°2 del 30 de diciembre de 2025, se estableció lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificación de la CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO, a fin de ampliar el término de duración del contrato hasta el 14 de enero de 2026, por ende, quedará así:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 14 de enero de 2026, contados a partir de la configuración de inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

De igual modo, mediante modificatorio N°3 del 14 de enero de 2026 se estableció:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la "CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO" en el sentido de prorrogarlo hasta el 30 de enero de 2026, quedando de la siguiente manera:

"CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 30 de enero de 2026, contados a partir de la configuración de inicio en la plataforma SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones."

CLÁUSULA 5, VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.374.276.184,oo) M/CTE, equivalentes a 965,42 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Posteriormente, mediante modificatorio N°1 del 17 de diciembre de 2025 se estableció:

CLÁUSULA SEGUNDA ADICIÓN. Modificar la cláusula 5 "VALOR DEL CONTRATO" en el sentido de adicionar la suma de (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE $280.796.914) quedando de la siguiente manera:

"CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO"

El valor del Contrato es por la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.655.073.098,oo), equivalentes a 1.162,678 SMMLV para su suscripción 2025.

Entre las obligaciones contractuales a cargo del contratista de obra se encuentran las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

32. Si durante la ejecución de las obras se requiere realizar alguna modificación sobre las actividades definidas contractualmente, el plazo de ejecución del contrato y/o el valor contractual, EL CONTRATISTA deberá presentar a la Interventoría la solicitud de dichas modificaciones con sus respectivos soportes en los formatos definidos por el Municipio de Armenia, para su revisión y visto bueno; una vez surtido este proceso la documentación será presentada a la Secretaría de Infraestructura Municipal para su respectivo estudio y revisión, y posterior presentación para aprobación por parte del Departamento Jurídico, y suscripción de la respectiva modificación. Si el contratista realiza alguna modificación sin contar con la respectiva aprobación por parte de la entidad, esta deberá ser asumida por cuenta y riesgo del mismo. En caso de aprobación se deberá proceder de conformidad con lo establecido por la entidad para la suscripción de la respectiva modificación.

33. EL CONTRATISTA deberá dar a conocer a LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, cualquier circunstancia política, jurídica, social,

económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

2.2 Sobre el contrato de interventoría No. 001 de 2025:

Durante la vigencia del año 2025, la entidad procedió a publicar el proceso de concurso de méritos SI-CM-001-2025 con el siguiente objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, CONTRACTUAL, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, Y AMBIENTAL PARA ADECUAR Y MEJORAR VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO"**

Mediante Resolución 383 del 23 de septiembre de 2025 fue adjudicado el contrato de interventoría N° 001-2025 a favor del GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S con NIT 901.213.717-5 representado por el señor JAIME VIVI GARCIA y el día 10 de octubre de 2025 se dio inicio al contrato de obra entre el municipio de Armenia y el Grupo antes mencionado a partir de la configuración de inicio en la plataforma SECOP II.

Entre las obligaciones a cargo del contratista de interventoría se encuentran las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- *Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, ambiental, social, predial, de sostenibilidad jurídica, financiera y contable.*

- *II. Gestión Técnica: El Interventor realizará los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas y ensayos de materiales, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del Contratista en el área técnica de tal forma que se garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la ejecución de las obras.*

- *IV. Gestión Jurídica: Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el Contrato de Obra, así como apoyar al MUNICIPIO en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.*

- *VI. Gestión de Seguros (Garantías): Realizar los procesos y actividades enfocadas a asegurar el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones relacionadas con la consecución y mantenimiento de los seguros, pólizas y garantías exigidos para el contrato, verificando entre otros que el contratista las entregue oportunamente al MUNICIPIO de acuerdo con lo definido en el Contrato y en las modificaciones del mismo que se puedan presentar*

El interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes de forma periódica para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contenga la siguiente información, según corresponda y/o aplique, en los términos consignados en el Manual de Interventoría INVIAS vigente acogido por el Municipio de Armenia para este proceso, Plan de Cargas, Apéndices del Proyecto, y los siguientes:

INFORMACIÓN TÉCNICA

- *Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de estas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría y la supervisión del contrato, en caso de que se haya suscrito previamente algún contrato modificatorio. Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato (balance presupuestal).*

- *Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría y la supervisión del contrato.*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- *Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.*
- *Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.*

2.3 Manual de contratación del municipio

Dentro del glosario del manual de contratación de la entidad se tiene la descripción del término adición:

> ***Adición:*** *modificación del valor de los contratos que se encuentran en ejecución con el fin de incrementar el valor originalmente pactado, la cual no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado expresado en SMMLV. Debe constar en un documento firmado por las partes y cumplir los mismos requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Supone la modificación de la Póliza, si hubo lugar a ella.*

Así mismo, en el numeral 8.1.2.1 2.1 Análisis Explicativo del Procedimiento para Prórrogas y Adicionales, se indica:

> *"El contratista deberá someterse en la ejecución del objeto del contrato a los plazos de ejecución y valores pactados inicialmente. El plazo y el valor podrán ser modificados solamente cuando se presenten: (i) causas no imputables al contratista o eventos de caso fortuito definidos por la ley, (ii) razones de interés público que hagan necesaria tal determinación, o (iii) situaciones no previstas inicialmente dentro del contrato y que sean indispensables para el cumplimiento del fin perseguido con el objeto del contrato. Cuando por estas circunstancias se requiera modificar el contrato prorrogado su plazo de ejecución o adicionando su valor se deberán adelantar las siguientes actuaciones".*

1. *Se deberá informar de tal situación, antes de la terminación del plazo de ejecución del contrato, indicando y justificando de manera detallada sobre las causas que generan tal modificación.*

2.4 Manual de Interventoría

Resolución por la cual se expide el "*Manual de Interventoría para la Alcaldía de Armenia, Quindío y se dictan otras disposiciones*".

> ***ARTICULO 1:*** *consiste en el control, verificación, seguimiento y evaluación de las actividades, acciones y resultados de tipo administrativo y técnico que realiza un contratista, por parte de una persona natural o jurídica pública o privada o un servidos publico de la entidad, debidamente designado en el contrato respectivo o en escrito*

separado, encaminadas a garantizar el cumplimiento eficiente y eficaz del objeto y de las obligaciones contractuales pactados en los contratos que celebre la Alcaldía de Armenia, Quindío, con el propósito de asegurar la obtención de resultados tangibles y verificables mediante la debida documentación del producto o servicio pactado.

ARTÍCULO 5°.- ACCIONES GENERALES. *Para lograr eficacia en el objeto contratado, la interventoría debe aplicar las siguientes estrategias generales, sin invadir las órbitas de organización y planeación de trabajo del contratista:*

4. Controlar el equilibrio financiero. Para este efecto el interventor debe tener en cuenta lo siguiente:

c. Evaluar con prontitud las circunstancias que alteren las condiciones económicas pactadas, tomando las medidas necesarias para evitar que se llegue a presentar desequilibrio.

d. Evaluar el impacto de las obras o servicios extras y adicionales, no solamente para corregir los desbalances, sino para evitar en lo posible, que el presupuesto inicial sufra alteraciones.

2.1 Estado financiero actual del contrato.

El contrato cuenta con un valor total de **$1.655.073.098,00**, con corte al **30 de diciembre de 2025**. Se han tramitado actas parciales por valor de **$1.454.004.685,00**, lo cual representa un avance financiero del **87.85%** respecto al valor total del contrato.

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
VALOR DEL CONTRATO	$**1.655.073.098**,00	100%
VALOR ACTA N°1 (PAGADA)	$ 1.454.004.685,00	87.85%
VALOR EJECUTADO	$ 1.454.004.685,00	87.85%
VALOR PENDIENTE DE EJECUCIÓN	$ 201.068.413,00	12.15%

Así mismo, teniendo en cuenta la presente solicitud de adición se realiza análisis donde se evidencia que el porcentaje total adicionado en salarios mínimos corresponde al 30%:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN SMLV	PORCENTAJE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO SMMLV 2025	965,42	100%
ADICIÓN 1 SMMLV 2025	197,258	20%
ADICIÓN 2 SMMLV 2026	97,16	10%
TOTAL ADICIÓN	294,418	30%
VALOR FINAL DEL CONTRATO	1259,838	

3. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Es preciso indicar que el marco legal que regula la contratación estatal ha establecido las condiciones que amparan con legalidad las actuaciones de los contratos estatales, veamos:

El **artículo 3° de la Ley 80 de 1993,** establece: "***ARTICULO 3°. DE LOS FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL.*** *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los*

derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, coma tal, implica obligaciones".

El **artículo 13 de la Ley 80 de 1993,** preceptúa: ***"(...) De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales.*** *Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley. (...)".*

El **artículo 14 de la Ley 80 de 1993**, en su inciso 1 indica *"(...) Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (...)*"

El **artículo 28** ibídem dispone: ***"(...) De la Interpretación de las Reglas Contractuales.*** *En la interpretación de las normas sobre contratos estatales, relativas a procedimientos de selección y escogencia de contratistas y en la de la cláusula y estipulaciones de los contratos, se tendrá en consideración los fines y los principios de que trata esta ley, los mandatos de la buena fe y la igualdad y equilibrio entre prestaciones y derechos que caracteriza a los contratos conmutativos.*

El **artículo 32** ibídem: "(...) **De los contratos estatales.** *son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación (...)".*

El **artículo 40 ibídem, a su vez, establece "(...)** ***Del Contenido del Contrato Estatal.*** *Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales".*

Que, frente a la existencia del negocio jurídico y sus modificaciones, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, dispone: "***Del perfeccionamiento del contrato***. *Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito".* **15)** Que el artículo 1602 del Código Civil, establece que los contratos válidamente celebrados son ley para las partes y sólo pueden ser invalidados por consentimiento mutuo de quienes los celebran o por causas legales (*"lex contractus, pacta sunt servanda"*).[1]

Que mediante criterio auxiliar de interpretación por parte de la Sección Tercera del Consejo de Estado[2], se determina que los contratos estatales no tienen existencia, si los mismos no han sido

[1] *«Contractus qui habent tractum succesivum et dependiam de futuro rebus sic stantibus inteliguntur»: los contratos de tracto sucesivo celebrados y que dependan de resultados en el futuro, deben ser entendidos con la condición de que las circunstancias continúen siendo las mismas o se mantengan. Esta cláusula –sin detenernos en sus orígenes- surgió para morigerar el rigorismo de la cláusula pacta sunt servanda (los contratos se celebran para cumplirse), en aquellos casos en que aplicar esta última al amparo del derecho positivo daba lugar a soluciones injustas, abusivas y usureras, de suerte que para preservar la equidad contractual y bajo la buena fe y la moral se hacía imperiosa la revisión del negocio jurídico.*

[2] *Consejo de Estado, sección tercera, sentencia de 18 de febrero de 2010, EXP. 15596, M.P Mauricio Fajardo Gómez: "(...) Esto último, en cuanto que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero. El artículo 1602 del Código Civil, claramente consagra esta regla bajo la definición de que: "[T]odo*

elevados por escrito, de la misma forma deberán ser todas aquellas modificaciones que se le hagan al mismo.

Es importante mencionar que la necesidad de modificar el plazo del contrato estatal surge por la presencia de hechos que han dificultado el normal desarrollo del contrato estatal, a su vez, en virtud a la necesidad de incluir ítems no previstos, los cuales son necesarios para garantizar la adecuada funcionabilidad y durabilidad en obra, siendo este aspecto relevante en lo que respecta al sumidero a ejecutar en sitio. Por ende, en virtud del principio de conservación y mutabilidad del contrato se establece la necesidad de acudir a la celebración de un modificatorio para prorrogar el plazo del contrato de esta manera poder continuar con la ejecución de la obra pública.

Al respecto el Consejo de Estado, nos indica que:

> *"CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Rad. interna: 2278 Núm. único: 11001-03-06-000-2016-00001-00*
>
> *Recuerda la Sala que la justificación del* ***principio general de conservación*** *de los contratos[26] reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.*
>
> *Consejo de Estado. Sección Tercera. Rad (18080) C.P. Ruth Stella Correa Palacio. Sentencia del 31 de agosto de 2011.*
>
> *Uno de los* ***principios que rige los contratos de la administración es el de mutabilidad****, en virtud del cual tiene ésta la posibilidad de modificar unilateralmente sus términos, afectando de ese modo su ejecución y variando las prestaciones debidas por el cocontratante particular. Pero, el ejercicio del ius variandi, según quedó visto, también puede ser causa de desequilibrio económico de los contratos estatales, que se configura cuando la administración en ejercicio de las potestades exorbitantes de interpretación, modificación y terminación unilaterales del contrato altera las condiciones existentes al momento de contratar. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducirle variaciones y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.*
>
> *Este poder de modificación de la administración es limitado, dado que debe respetar, la sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto, pues una alteración extrema significaría un contrato diferente, no querido por el cocontratante particular y respecto del cual no ha mediado consentimiento; y, además, en todo contrato al disponerse la modificación de la realidad contractual, debe mantenerse el equilibrio económico del contrato, debiendo indemnizar al contratista cuando esas modificaciones produzcan la ruptura de ese equilibrio, o efectuarse los reajustes que correspondan para evitar que obtenga indebidos beneficios. En relación con la indemnización resultante a favor del contratista en estos eventos en los que el*

contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales." En este caso, el consentimiento mutuo para adicionar esa ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo jurídico originario (...)".

equilibrio de la ecuación contractual se ve afectado por el ejercicio de la facultad excepcional de modificación unilateral del contrato por parte de la administración, ha señalado esta Sección que "...el ejercicio del IUS VARIANDI hace nacer, en favor del contratista-colaborador de la administración, el derecho a que se mantenga en todo momento la ecuación financiera de la relación jurídica, pagándole el mayor trabajo realizado. Esto se explica no sólo a la luz de la ley sino también del Derecho, y de los supremos valores que lo informan, entre los cuales el de justicia lo explica todo".

Igualmente, el otro sí que se propone efectuar se realiza en cumplimiento al principio de responsabilidad contractual que recae en cabeza del ente estatal a través de los servidores públicos adscritos a la misma, lo anterior teniendo en cuenta que el mismo Consejo de Estado ha manifestado que las entidades públicas tienen la obligación de realizar las modificaciones al contrato que sean necesarias para el cumplimiento de los fines estatales, máxime cuando se busca una solución técnica que permita garantizar la durabilidad en obra, lo anterior lógicamente si trasgredir el principio de legalidad.

"Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 1439 del 18 de julio de 2002. Consejera Ponente: Susana Montes de Echeverri

Por consiguiente, ***si para alcanzar el objeto contractual se hace necesario corregir errores de diseño o buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, la administración está en la posibilidad, y en el deber jurídico, de adecuar los diseños y estudios****, así ello implique la ejecución de una mayor cantidad de obra y el desarrollo de obras adicionales al objeto contractual, máxime si, como en el caso que nos ocupa, actuar de una manera distinta puede comprometer la estabilidad misma de los trabajos.*

(...)

De lo anterior resulta claro que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; ***es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión****, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993(5). Desde luego que si las modificaciones requeridas implican adiciones en el alcance del objeto contractual o exigen la creación de nuevos ítems de contrato o variación en los precios unitarios, tales modificaciones deberán recogerse en un contrato adicional; si ellas solo exigen modificaciones de diseño o de cantidades de obra simplemente, no será necesario suscribir un contrato adicional y bastará, entonces, el acuerdo entre las partes."*

Es preciso recordar que la aplicación de la buena fe en materia negocial implica para las partes la observancia de una conducta enmarcada dentro del contexto de los deberes de corrección, claridad y recíproca lealtad que se deben los contratantes, para permitir la realización de los efectos finales buscados con el contrato[3].

CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C Consejero Ponente (E): JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C, veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciséis (2016) Radicación: 19001-23-31-000-2007-00147-01 (41.783)

"(...) De manera que el principio de la buena fe contractual es de carácter objetivo e impone, fundamentalmente, a las partes respetar en su esencia lo pactado, cumplir

3

las obligaciones derivadas del acuerdo, perseverar la ejecución de lo convenido, observar cabalmente el deber de informar a la otra parte, y, en fin, desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende, en buena medida, de la lealtad y corrección de la conducta propia".

Resulta preciso indicar que en relación al reconocimiento de obras no previstas se procede a citar:

Consejo de Estado, Sección Tercera. Sentencia del 31 de agosto de 2011 Rad.: 25000-23-26- 000-1997-04390-01(18080)

Ahora, en los contratos de obra suscritos a precios unitarios, la mayor cantidad de obra ejecutada consiste en que ella fue contratada pero que su estimativo inicial fue sobrepasado durante la ejecución del contrato, surgiendo así una prolongación de la prestación debida97, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual98. Por su parte, las obras adicionales o complementarias hacen referencia a ítems o actividades no contempladas o previstas dentro del contrato que requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual y, por tal motivo, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de un contrato adicional o modificatorio del contrato inicial."

Que dentro de la normativa que rige la contratación estatal el artículo 16 de la ley 80 de 1993, permite las modificaciones contractuales, con el fin de sobreponerse a ciertas dificultades que puedan afectar el normal desarrollo de la actividad contractual y que esta imposibilidad no sea fruto del incumplimiento de alguna de las partes, para ello el Consejo de Estado y la Corte Constitucional ha indicado:

Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 20 de noviembre de 2008. Exp. 17031,

"Los contratos podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración, y aún su naturaleza…".

Sentencia C-300 de 2012, la Honorable Corte Constitucional

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, tal y como lo afirma la Corte Constitucional en sentencia C-932 de 2007. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a la entidad contratante a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. Además de actuar bajo la responsabilidad de velar por el equilibrio económico del contrato y el principio de inmediatez de acuerdo a la necesidad".

Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009 que: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo… La Ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de decisiones de modificar los contratos, pues es*

muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución, entre estas evitar la paralización y a la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".

En concordancia con lo anterior, la presente modificación al contrato no altera su esencia ni lo convierte en otro negocio jurídico.

No sobra mencionar que, en cumplimiento al principio de buena fe objetiva, las partes del contrato establecen que con el contrato modificatorio a celebrar se establecen los valores necesarios para el cumplimiento de la obra contratada.[4]

Para finalizar necesario efectuar la modificación del contrato con la finalidad de cumplir con el fin estatal, lo anterior en cumplimiento a los principios de planeación, economía, mutabilidad, conservación, responsabilidad, eficiencia, precaución y buena fe contractual, no sobra mencionar que a la fecha el contrato se encuentra con plazo de ejecución vigente pudiéndose celebrar el contrato modificatorio[5].

4. CONDICIONES DEL CONTRATO MODIFICATORIO

Modificar la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra No. 003-2025, correspondiente al plazo de ejecución, con el fin de ajustar el término contractual y garantizar la culminación integral del objeto del contrato, atendiendo a las condiciones reales de ejecución evidenciadas durante el desarrollo de la obra y debidamente soportadas por la supervisión.

CLÁUSULA 4, PLAZO DEL CONTRATO

Las partes al suscribir el contrato, acordaron que el plazo de ejecución se extiende hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026, contado a partir de la configuración del inicio en la plataforma SECOP II y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Modificar la Cláusula Quinta del Contrato de Obra No. 003-2025, correspondiente al valor del contrato a fin de realizar una adición presupuestal y aprobar mayores cantidades, ítems no previstos u obras complementarias, por lo que la CLAUSULA QUINTA quedará para todos los efectos jurídicos, así:

CLÁUSULA 5, VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.825.197.437,oo), distribuidos en 1162,678 SMMLV que corresponden al año 2025 y

[4] *CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SALA PLENA Consejero Ponente: GUILLERMO SÁNCHEZ LUQUE Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023) Radicación número: 05001-23-31-000-1999-02151-01 (39121) Por ello, no solo el contrato inicialmente celebrado entre la entidad y el contratista, sino también los acuerdos posteriores, son expresión genuina de la autonomía de la voluntad y comparten su naturaleza. En otras palabras, los acuerdos posteriores son también expresión de la libertad contractual, de esa autonomía negocial para regular aspectos de la ejecución del contrato, para facilitar su cumplimiento, precisar el objeto, ampliar el plazo, desistir de ciertas reclamaciones o adoptar decisiones transaccionales.*

[5] *La posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado. Concepto Sala de Consulta C.E. 2263 de 2016 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL consejero Ponente:: Édgar González López Bogotá D.C., 17/03/2016*

97,16366605 SMMLV que corresponden al año 2026, suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	Actividad			BALANCE	
		Un	Valor Unitario	CONDICIONES ACTUALIZADAS	VR PARCIAL
	OBRA CONTRATADA				
	I. PRELIMINARES				
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	Mes	$ 6.333.551,00	2,50	$ 15.833.877,50
	II. DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS				
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	m3	$ 35.005,00	24,06	$ 842.220,30
3	Transporte de material de excavación y RCD	m3*km	$ 1.710,00	369,62	$ 632.050,20
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	m3	$ 19.001,00	18,48	$ 351.138,48
	III. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO				
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	m2	$ 8.382,00	5.804,27	$ 48.651.391,14
6	Suministro, transporte e instalación de base granular.	m3	$ 262.268,00	1.552,42	$ 407.150.088,56
7	Imprimación de asfalto o riego de liga con emulsión asfáltica de rotura lenta	m2	$ 7.138,00	5.799,34	$ 41.395.688,92
8	Suministro, transporte e instalación de capa de rodadura tipo MDC-19 con asfalto 60/70	m3	$ 1.677.081,00	434,95	$ 729.446.380,95
	IV. ACERO				
9	Suministro e instalación de acero de refuerzo Fy=420MPa; para elementos en concreto reforzado.	Kg	$ 8.998,00	467,16	$ 4.203.505,68
	V. OBRAS COMPLEMENTARIAS				
10	Construcción de cuneta triangular en concreto 21 Mpa. Incluye malla electrosoldada	m	$ 125.796,00	1.646,00	$ 207.060.216,00
11	Estructura en concreto de 21 Mpa de cajas de inspección - sumideros - cabezal de entrega	m3	$ 1.168.782,00	5,09	$ 5.949.100,38
	VI. SEÑALIZACION				
12	Linea De Demarcación Vial Con Micro Esferas Con Pintura Tipo Plástico En Frio 12 Cm De Ancho	m	$ 8.542,00	3.450,00	$ 29.469.900,00
13	Marca Vial Con Micro Esferas Y Pintura Acrílica De Demarcación Pintura Tipo Plástico En Frio	m2	$ 51.344,00	79,40	$ 4.076.713,60

	OBRA NO CONTRATADA Y EJECUTADA				
NP-1	Demolición mecánica del pavimento flexible vial existente, incluye cargue del material en volqueta	M3	$ 204.869,00	13,24	$ 2.712.465,56
NP-2	Corte con disco de pavimento asfaltico	ML	$ 11.073,00	2.036,00	$ 22.544.628,00
NP-3	Limpieza de tubería diámetro 24" - (Obras transversales)	ML	$ 118.497,00	38,80	$ 4.597.683,60
NP-4	Tubería en PVC Novafort D 36"	ML	$ 2.668.709,00	6,50	$ 17.346.608,50
NP-5	Lleno compactado con material de sitio	M3	$ 34.587,00	16,59	$ 573.798,33
NP-6	Perforacion para anclajes 1/2" con epoxico AnchorFix o Similar	Un	$ 8.070,00	1.950,00	$ 15.736.500,00
NP-7	Sardinel en concreto 3.000PSI, ancho hasta 15 centimetros y alto hasta 25 centimetros (No incluye acero de refuerzo)	ML	$ 45.531,00	390,00	$ 17.757.090,00
NP-8	Tapa en concreto Tipo ManHall 160x160 centimetros (Incluye tapara vehicular en polipropileno)	UND	$ 2.345.589,00	1,00	$ 2.345.589,00
NP-9	Sumidero en concreto 21MPa, dimensiones 70x70 centimentros (incluye tapa vehicular en polipropileno)	UND	$ 1.748.500,00	2,00	$ 3.497.000,00
NP-10	Suministro e instalacion de Tuberia PVC Novafort Diam 10 pulgadas pared estructural	UND	$ 545.936,00	8,00	$ 4.367.488,00
NP-11	Construccion de reductores de velocidad en mezcla asfaltica, no incluye pintura	ML	$ 672.500,00	18,00	$ 12.105.000,00
NP-12	Suministro e instalacion de señalizacion vial vertical, dimensiones 60x60 centimetos. Inc estructura soporte metalica	UND	$ 831.525,00	18,00	$ 14.967.450,00
	VEREDA GUAYABAL				
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	$ 6.333.551,00	0,25	$ 1.583.387,75
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2	$ 8.382,00	2.777,74	$ 23.283.016,68
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	$ 35.005,00	27,78	$ 972.438,90
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	$ 1.710,00	722,21	$ 1.234.979,10
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M2	$ 19.001,00	36,11	$ 686.126,11
	VEREDA MARMATO				
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	$ 6.333.551,00	0,25	$ 1.583.387,75

5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2	$ 8.382,00	5.267,50	$ 44.152.185,00
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	$ 35.005,00	52,68	$ 1.844.063,40
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	$ 1.710,00	1.369,55	$ 2.341.930,50
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M2	$ 19.001,00	68,48	$ 1.301.188,48
	VEREDA MURILLO				
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	$ 6.333.551,00	0,25	$ 1.583.387,75
NP-1	Demolición mecánica del pavimento flexible vial existente, incluye cargue del material en volqueta	M3	$ 204.869,00	21,16	$ 4.335.028,04
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2	$ 8.382,00		
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	$ 35.005,00	46,02	$ 1.610.930,10
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	$ 1.710,00	1.196,60	$ 2.046.186,00
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M2	$ 19.001,00	59,83	$ 1.136.829,83
6	Suministro, transporte e instalación de base granular.	M3	$ 262.268,00	46,02	$ 12.069.573,36
7	Imprimación de asfalto o riego de liga con emulsión asfáltica de rotura lenta	M2	$ 7.138,00	423,20	$ 3.020.801,60
8	Suministro, transporte e instalación de capa de rodadura tipo MDC-19 con asfalto 60/70	M3	$ 1.677.081,00	31,74	$ 53.230.550,94
	EL CAIMO				
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	$ 6.333.551,00	0,25	$ 1.583.387,75
NP-1	Demolición mecánica del pavimento flexible vial existente, incluye cargue del material en volqueta	M3	$ 204.869,00	17,94	$ 3.675.349,86
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2	$ 8.382,00		
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	$ 35.005,00		
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	$ 1.710,00	466,43	$ 797.595,30
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M2	$ 19.001,00	23,32	$ 443.103,32

6	Suministro, transporte e instalación de base granular.	M3	$ 262.268,00		
7	Imprimación de asfalto o riego de liga con emulsión asfáltica de rotura lenta	M2	$ 7.138,00	179,40	$ 1.280.557,20
8	Suministro, transporte e instalación de capa de rodadura tipo MDC-19 con asfalto 60/70	M3	$ 1.677.081,00	18,47	$ 30.975.686,07
P.M.T. (INCLUYE ADMINISTRACION)					$ 14.812.194,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AIU 34.5%)					$ 1.825.197.437,00
VALOR TOTAL					**$ 1.825.197.437,00**

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Infraestructura

PÓLIZAS

Estará a cargo del contratista la ampliación de la vigencia de los riesgos amparados en la garantía única, incrementando a cada uno de dichos riesgos establecidos con el tiempo prorrogado y el presupuesto adicionado.

Atentamente

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
Secretaria de Infraestructura

ISABEL CRISTINA ORTIZ CORTES
Subsecretaria de Infraestructura

WILLIAM ANDRÉS SUAREZ HERRERA
Profesional especializado
Supervisor del contrato de obra No. 2025-003

JHOANY ALEXANDER TOBÓN MUÑOZ
Representante Legal
CONSORCIO CGJ

LINA MERCEDES MONSALVE ESCOBAR
Representante Legal
GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS

Proyectó y Elaboró: Cristian Camilo Santofimio Vélez – contratista - Secretaría de Infraestructura.
Revisó: Laura Melissa Viviescas – contratista - Secretaría de Infraestructura.
Revisó componente jurídico: María Alejandra Marín Vélez - Abogada contratista- Secretaría de Infraestructura

Anexos:
Concepto de la Secretaria de Transito y Transporte, ST-PTM-FV-002735
Viabilidad de la interventoría GQI-MA-001-2025, C-049-2026
Solicitud de prorroga CE-005 2026

Grupo Quimbaya Ingenieros

Secretaria de Infraestructura Municipal
INT 1190 32 fls
06 MAR 2026 0:02
RECIBIDO

Armenia Quindío, marzo 06 de 2026
GQI-MA-001-2025, C-049-2026

Ingeniera:
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
Secretaria de Infraestructura Armenia
Centro Administrativo Municipal Piso 4 - infraestructura@armenia.gov.co

Referencia: Contrato de Obra N°003 de 2025 "Adecuar Y Mejorar Vías Terciarias Del Municipio De Armenia, Quindío".

Asunto: Aval Solicitud Prorroga y adición No.2 / comunicado CE-005-2026 Consorcio CGJ.

Cordial saludo

En atención a la solicitud del contratista de obra, esta interventoría manifiesta que:

La solicitud presentada por el contratista, Consorcio CGJ, responde a necesidades imprevistas detectadas durante la ejecución de la obra, que requieren intervención técnica adicional para mitigar los impactos derivados de la gran cantidad de agua de escorrentía en el tramo intervenido y la necesidad de mejorar la seguridad vial en áreas sensibles como las cercanas al colegio San Luis Rey, siendo necesario para ello:

- La Instalación de señalización vertical y construcción de reductores de velocidad en zonas escolares.

- La construcción de bordillos y cunetas en los tramos críticos del proyecto, como solución de inundaciones debido a aguas de escorrentía.

Dichas obras de mejora de drenaje y seguridad vial son fundamentales para garantizar la durabilidad y funcionalidad de la infraestructura proyectada, con un impacto directo sobre la seguridad de los usuarios y la estabilidad de la obra.

De acuerdo con las condiciones expuestas por el contratista, y considerando las circunstancias extraordinarias mencionadas, se aprueba la prórroga solicitada, hasta el 31 de marzo de 2026, por valor de Ciento setenta millones ciento veinticuatro mil trescientos treinta y nueve ($170.124.339) pesos moneda corriente; con el objetivo de dar cumplimiento a las nuevas actividades de la obra.

Grupo Quimbaya Ingenieros

Con base en lo expuesto, esta interventoría aprueba la solicitud de adición presupuestal y prórroga presentada por el contratista, en los términos expuestos, para garantizar la ejecución efectiva de las obras necesarias en beneficio de la comunidad y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Se recomienda proceder con la reactivación del contrato a partir del 16 de marzo de 2026 y autorizar la ejecución de las obras adicionales conforme al presupuesto y plazo revisados.

No obstante, lo anterior, recordamos que es potestativo de la entidad aprobar y/o negar la viabilidad emitida por esta interventoría.

La presente viabilidad se expide con el fin de que el contratista de obra lleve a cabo ante la entidad contratante las gestiones necesarias para la modificación del plazo y el valor contractual.

Atentamente,

FABIAN VIVI MORALES
Director de Interventoría

Anexo: Comunicado CE-005-2026 Solicitud adición y prorroga contrato de obra del 6 de marzo de 2026.

Archivo: Correspondencia Enviada

Proyecto: L.M.M.

CONSORCIO CGJ
NIT 901.996.297-2
R/L Jhony Alexander Tobon Muñoz

CE-005-2026

Armenia, 06 de marzo 2026.

Ingeniero
Fabian Viví Morales
Director de Interventoría
Grupo Quimbaya Ingenieros
fvivi@grupoquimbaya.com
Cel (311) 3471324
Brasilia Nueva Mz 9 # 16
Armenia – Quindío.

Asunto	Solicitud de adición presupuestal, prórroga del plazo de ejecución y reanudación del contrato de obra.
Referencia	Contrato de Obra N°003 de 2025 – "Adecuar Y Mejorar Vías Terciarias Del Municipio De Armenia, Quindío"

Respetado ingeniero Viví.

Reciba un cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal del Consorcio CGJ, responsable de la ejecución del Contrato de Obra N.º 003 de 2025, me permito dirigirme a usted de manera respetuosa para presentar una solicitud formal de **adición presupuestal, prórroga del plazo de ejecución y reanudación del contrato** a nuestro cargo.

Mediante comunicación oficial **ST-PTM-FV-002735** emitida por la **Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia (SETTA)** con fecha **04 de marzo de 2026**, se informa la **aprobación y viabilización del estudio técnico de señalización** presentado por este

Consorcio para el proyecto "Adecuar y Mejorar Vías Terciarias del Municipio de Armenia, Quindío".

Dicho estudio, que contempla la instalación de señalización vial vertical (tamaño 60x60 cm) y la construcción de reductores de velocidad en mezcla asfáltica en zonas escolares identificadas, específicamente en los alrededores del colegio San Luis Rey, ha sido analizado y avalado por la autoridad competente en materia de tránsito y transporte del municipio, cumpliendo con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) y el Manual de Señalización Vial del INVIAS.

Una vez recibida esta aprobación, se cuenta con el visto bueno técnico necesario para proceder con la ejecución de las actividades de señalización y seguridad vial que demanda la comunidad. En consecuencia, y considerando que el contrato se encuentra actualmente suspendido, se hace necesario solicitar formalmente su **reanudación a partir del 16 de marzo de 2026**, fecha a partir de la cual se reactivarán los frentes de obra para dar inicio a las actividades pendientes y a las nuevas obras contempladas en la presente adición.

La presente solicitud obedece a la necesidad de atender requerimientos puntuales de la comunidad, surgidos durante el desarrollo de las obras y que están directamente relacionados con el objeto del contrato. Estas solicitudes buscan mitigar problemáticas que afectan la seguridad vial y la infraestructura existente, específicamente en el sector de El Caimo – Portugalito.

A continuación, detallo las situaciones que motivan esta petición.

- La comunidad ha manifestado su preocupación por las altas velocidades a las que transitan los vehículos, especialmente en zonas sensibles como los alrededores del colegio San Luis Rey. Como medida de mitigación, y en pro de la seguridad de los actores viales, se hace necesaria la instalación de señalización vertical (tamaño 60x60 cm) y la construcción de reductores de velocidad en las zonas escolares identificadas. Estas actividades cuentan ahora con el aval técnico de la SETTA, según comunicación del 04 de marzo de 2026.

CONSORCIO CGJ
NIT 901.995.297-2
Rep. Jhony Alexander Tobon Muñoz

- Las intensas lluvias que azotan la región y el país han ocasionado inundaciones en predios aledaños al proyecto, producto de las aguas de escorrentía. Para dar una solución efectiva, se requiere, en el tramo denominado uno (1), la construcción de un bordillo en concreto en la margen derecha de la vía y la culminación de las cunetas en concreto en la margen izquierda entre las abscisas K0+006 y K0+495.

Una vez realizado el análisis técnico y económico de las actividades requeridas para dar respuesta a las necesidades planteadas y culminar el proyecto a satisfacción, se ha elaborado el presupuesto para la Adición Presupuestal N.º 2, cuyo valor asciende a

VALOR DE LA ADICIÓN CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($170.124.339,00)

A continuación, se presenta el detalle del presupuesto que compone esta adición

ITEM	Actividad	Un	Valor Unitario	CONDICIONES ACTUALIZADAS	VR PARCIAL
	I. PRELIMINARES				
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	Mes	$ 6.333.551,00	2,50	$ 15.833.877,50
	II. DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS				
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	m3	$ 35.005,00	24,06	$ 842.220,30
3	Transporte de material de excavación y RCD	m3*km	$ 1.710,00	369,62	$ 632.050,20
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	m3	$ 19.001,00	18,48	$ 351.138,48
	III. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO				
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	m2	$ 8.382,00	5.804,27	$ 48.651.391,14
6	Suministro, transporte e instalación de base granular.	m3	$ 262.268,00	1.552,42	$ 407.150.088,56
7	Imprimación de asfalto o riego de liga con emulsión asfáltica de rotura lenta	m2	$ 7.138,00	5.799,34	$ 41.395.688,92
8	Suministro, transporte e instalación de capa de rodadura tipo MDC-19 con asfalto 60/70	m3	$ 1.677.081,00	434,95	$ 729.446.380,95
	IV. ACERO				
9	Suministro e instalación de acero de refuerzo Fy=420MPa; para elementos en concreto reforzado.	Kg	$ 8.998,00	467,16	$ 4.203.505,68
	V. OBRAS COMPLEMENTARIAS				
10	Construcción de cuneta triangular en concreto 21 Mpa. Incluye malla electrosoldada	m	$ 125.796,00	1.646,00	$ 207.060.216,00
11	Estructura en concreto de 21 Mpa de cajas de inspección - sumideros - cabezal de entrega	m3	$ 1.168.782,00	5,09	$ 5.949.100,38
	VI. SEÑALIZACION				
12	Línea De Demarcación Vial Con Micro Esferas Con Pintura Tipo Plástico En Frio 12 Cm De Ancho	m	$ 8.542,00	3.450,00	$ 29.469.900,00
13	Marca Vial Con Micro Esferas Y Pintura Acrílica De Demarcación Pintura Tipo Plástico En Frio	m2	$ 51.344,00	79,40	$ 4.076.713,60
	OBRA NO CONTRATADA Y EJECUTADA				

CONSORCIO CGJ
NIT 901.596.297-2
R/L Jhony Alexander Tobon Muñoz

NP-1	Demolición mecánica del pavimento flexible vial existente, incluye cargue del material en volqueta	M3	$ 204.869,00	13,24	$ 2.712.465,56
NP-2	Corte con disco de pavimento asfaltico	ML	$ 11.073,00	2.036,00	$ 22.544.628,00
NP-3	Limpieza de tubería diámetro 24" - (Obras transversales)	ML	$ 118.497,00	38,80	$ 4.597.683,60
NP-4	Tubería en PVC Novafort D 36"	ML	$ 2.668.709,00	6,50	$ 17.346.608,50
NP-5	Lleno compactado con material de sitio	M3	$ 34.587,00	16,59	$ 573.798,33
NP-6	Perforacion para anclajes 1/2" con epoxico AnchorFix o Similar	Un	$ 8.070,00	1.950,00	$ 15.736.500,00
NP-7	Sardinel en concreto 3.000PSI, ancho hasta 15 centimetros y alto hasta 25 centimetros (No incluye acero de refuerzo)	ML	$ 45.531,00	390,00	$ 17.757.090,00
NP-8	Tapa en concreto Tipo ManHall 160x160 centimetros (Incluye tapara vehicular en polipropileno)	UND	$ 2.345.589,00	1,00	$ 2.345.589,00
NP-9	Sumidero en concreto 21MPa, dimensiones 70x70 centimentros (incluye tapa vehicular en polipropileno)	UND	$ 1.748.500,00	2,00	$ 3.497.000,00
NP-10	Suministro e instalacion de Tuberia PVC Novafort Diam 10 pulgadas pared estructural	UND	$ 545.936,00	8,00	$ 4.367.488,00
NP-11	Construccion de reductores de velocidad en mezcla asfaltica, no incluye pintura	ML	$ 672.500,00	18,00	$ 12.105.000,00
NP-12	Suministro e instalacion de señalizacion vial vertical, dimensiones 60x60 centimetos. Inc estructura soporte metalica	UND	$ 831.525,00	18,00	$ 14.967.450,00
	VEREDA GUAYABAL				
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	$ 6.333.551,00	0,25	$ 1.583.387,75
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2	$ 8.382,00	2.777,74	$ 23.283.016,68
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	$ 35.005,00	27,78	$ 972.438,90
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	$ 1.710,00	722,21	$ 1.234.979,10
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M2	$ 19.001,00	36,11	$ 686.126,11
	VEREDA MARMATO				
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	$ 6.333.551,00	0,25	$ 1.583.387,75
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2	$ 8.382,00	5.267,50	$ 44.152.185,00
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	$ 35.005,00	52,68	$ 1.844.063,40
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	$ 1.710,00	1.369,55	$ 2.341.930,50
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M2	$ 19.001,00	68,48	$ 1.301.188,48
	VEREDA MURILLO				
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	$ 6.333.551,00	0,25	$ 1.583.387,75
NP-1	Demolición mecánica del pavimento flexible vial existente, incluye cargue del material en volqueta	M3	$ 204.869,00	21,16	$ 4.335.028,04
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2	$ 8.382,00		
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	$ 35.005,00	46,02	$ 1.610.930,10
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	$ 1.710,00	1.196,60	$ 2.046.186,00
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M2	$ 19.001,00	59,83	$ 1.136.829,83
6	Suministro, transporte e instalación de base granular.	M3	$ 262.268,00	46,02	$ 12.069.573,36

7	Imprimación de asfalto o riego de liga con emulsión asfáltica de rotura lenta	M2	$ 7.138,00	423,20	$ 3.020.801,60
8	Suministro, transporte e instalación de capa de rodadura tipo MDC-19 con asfalto 60/70	M3	$ 1.677.081,00	31,74	$ 53.230.550,94
	EL CAIMO				
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	$ 6.333.551,00	0,25	$ 1.583.387,75
NP-1	Demolición mecánica del pavimento flexible vial existente, incluye cargue del material en volqueta	M3	$ 204.869,00	17,94	$ 3.675.349,86
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2	$ 8.382,00		
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	$ 35.005,00		
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	$ 1.710,00	466,43	$ 797.595,30
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M2	$ 19.001,00	23,32	$ 443.103,32
6	Suministro, transporte e instalación de base granular.	M3	$ 262.268,00		
7	Imprimación de asfalto o riego de liga con emulsión asfáltica de rotura lenta	M2	$ 7.138,00	179,40	$ 1.280.557,20
8	Suministro, transporte e instalación de capa de rodadura tipo MDC-19 con asfalto 60/70	M3	$ 1.677.081,00	18,47	$ 30.975.686,07
P.M.T. (INCLUYE ADMINISTRACION)					$ 14.812.194,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AIU 34.5%)					$ 1.825.197.437,00
VALOR TOTAL					**$ 1.825.197.437,00**

Para la correcta ejecución de las actividades descritas en el presupuesto de adición y, de esta manera, garantizar la entrega final a satisfacción de la totalidad del contrato, se requiere un plazo adicional que permita extender la ejecución de las obras **hasta el 31 de marzo de 2026**.

Teniendo en cuenta que.

1. Se cuenta con la **aprobación y viabilización del estudio técnico de señalización** por parte de la SETTA, mediante comunicación del **04 de marzo de 2026**.
2. Se ha estructurado técnicamente el presupuesto de adición que permite atender las necesidades comunitarias.
3. El contrato se encuentra actualmente suspendido.

Solicitamos respetuosamente la **reanudación del Contrato de Obra N.º 003 de 2025 a partir del 16 de marzo de 2026**, fecha en la cual se reactivarán los frentes de trabajo

para dar inicio a las actividades pendientes y a las nuevas obras contempladas en la adición presupuestal N.° 2.

La ejecución de las actividades contempladas en esta adición presupuestal, con una inversión total de **$170.124.339,00**, generará los siguientes beneficios tangibles para la comunidad del sector de El Caimo – Portugalito

- **Seguridad vial** Protección de la vida e integridad de los estudiantes, docentes y comunidad en general del sector, mediante la instalación de 18 señales verticales (avaladas técnicamente por la SETTA) y la construcción de 18 metros lineales de reductores de velocidad.
- **Protección de la infraestructura y predios** Prevención de daños en la vía y en los predios aledaños causados por las aguas de escorrentía, a través de más de 700 metros lineales de cunetas, sumideros, tuberías y bordillos.
- **Satisfacción comunitaria** Atención oportuna y efectiva a las solicitudes de la población, fortaleciendo la relación entre la administración municipal, el contratista y la comunidad.
- **Sostenibilidad del proyecto** Garantía de que las obras entregadas cumplen con los estándares técnicos requeridos y responden a las necesidades reales del entorno.

Con fundamento en lo expuesto, el Consorcio CGJ solicita de manera respetuosa

1. **La aprobación de la Adición Presupuestal N.° 2**, por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($170.124.339,00)**.
2. **La aprobación de la prórroga del plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026.**
3. **La reanudación del Contrato de Obra N.° 003 de 2025 a partir del 16 de marzo de 2026**, una vez se cuente con el aval de la Interventoría y la entidad contratante.

Esta solicitud se encuentra debidamente soportada en

- Necesidades reales de la comunidad del sector de El Caimo – Portugalito.
- Análisis técnicos rigurosos que han permitido dimensionar adecuadamente las cantidades de obra.
- Aprobación del estudio técnico de señalización por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia (SETTA), mediante comunicación **SY-PTM-FV-002735** del 04 de marzo de 2026.
- El compromiso inquebrantable de entregar una obra de calidad, segura y funcional para los habitantes del municipio de Armenia.

Agradecemos su atención a la presente y quedamos atentos a la programación de la reunión de obra correspondiente para formalizar los trámites descritos.

Atentamente,



Jhoany Alexander Tobón Muñoz
Representante Legal
Consorcio CGJ
Tel. 3218003294
jhoany.tobon@gmail.com

Copia
1. Ingeniera Claudia Milena Arenas Agudelo / Secretaria de Infraestructura
infraestructura@armenia.gov.co

Grupo Quimbaya Ingenieros

Armenia, febrero de 2026

CERTIFICACIÓN DE RAZONES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS PARA LA ADICIÓN No.2 DEL CONTRATO DE OBRA No 003 DE 2025 - OBJETO: ADECUAR Y MEJORAR VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO

CONTRATISTA OBRA
CONSORCIO CGJ
CONTRATO DE OBRA No. 003 DE 2025

INTERVENTORIA:
GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.
CONTRATO DE CONSULTORÍA N°01 DE 2025

Proyectó: ***Ing. Fabian Vivi Morales***
Director (e) Interventoría.

Revisó: ***Ing. William Andrés Suarez Herrera***
Profesional Especializado - Supervisor

Aprobó: ***Ing. Claudia Milena Arenas Agudelo***
Secretario de Infraestructura.

Grupo Quimbaya Ingenieros

1. INTRODUCCIÓN

En el municipio de Armenia, el deterioro de la red vial que interconecta las veredas con el casco urbano, limita la productividad y competitividad de las zonas rurales, elevando los costos de transporte, restringiendo el acceso a servicios básicos de educación, salud y afectado en general la movilidad, el crecimiento económico, la competitividad y el desarrollo del municipio.

Dada la necesidad sentida de la comunidad para mitigar el deterioro ocasionado por la ola invernal, el aumento de flujo de vehículos de carga y la falta de mantenimiento de las vías, la administración municipal en desarrollo de lo contenido en su plan de desarrollo 2024-2027 "ARMENIA CON OPORTUNIDADES", línea Estratégica ARMENIA MODERNA, sector Transporte, implemento el Proyecto: Construcción y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia, el cual tiene como producto: Mantenimiento de la red vial terciaria del municipio; y en pro de ello desarrollo todos los estudios técnicos, estudios del sector, estudios previos y pliegos de condiciones con el fin de llevar a cabo la contratación de las obras de mejoramiento de la red terciaria del municipio de armenia.

El proceso de selección del contratista de obra se llevó a cabo mediante la licitación pública No SI-LP-002-2025, el cual, mediante resolución No. 396 del 10 de septiembre de 2025 adjudico el contrato de Obra No. 003 de 2025 al contratista CONSORCIO CGJ, igualmente, con el objeto de llevar a cabo el control y seguimiento, la entidad llevó a cabo el proceso CONCURSO DE MERITOS No. SI-CM-001-2025, el cual, mediante resolución No. 383 del 23 de septiembre de 2025 adjudico el contrato de Interventoría No. 001 de 2025 al GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.

Para realizar la supervisión al contrato de Interventoría la secretaria de Infraestructura mediante resolución 49 de 2025 designo el ingeniero WILLIAM ANDRÉS SUAREZ HERRERA.

En el contexto de la ejecución del proyecto "Adecuar y Mejorar Vías Terciarias del Municipio de Armenia, Quindío", el Consorcio CGJ ha avanzado con el cumplimiento de las obras estipuladas en el contrato de obra N°003 de 2025. Sin embargo, durante el proceso constructivo, surgieron situaciones imprevistas relacionadas con la seguridad vial y las afectaciones por la ola invernal, las cuales requieren la implementación de medidas adicionales para garantizar la estabilidad y funcionalidad de las infraestructuras viales.

Con el objetivo de abordar estas problemáticas, el contratista de obra ha elaborado una solicitud formal de adición presupuestal y prórroga del plazo de ejecución para poder continuar con las obras necesarias, ajustándose a las condiciones específicas que han surgido en el campo.

2. ANTECEDENTES

El Consorcio CGJ, en calidad de contratista de la obra N°003 de 2025, ha estado ejecutando el proyecto titulado "Adecuar y Mejorar Vías Terciarias del Municipio de Armenia, Quindío", conforme a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos. Este proyecto tiene como objetivo la mejora de la infraestructura vial en las zonas rurales de Armenia, Quindío, contribuyendo al fortalecimiento de la conectividad y la competitividad del municipio.

Durante el desarrollo de las actividades constructivas en el sector de El Caimo – Portugalito, se ha mantenido una comunicación constante con las comunidades beneficiarias, garantizando que sus necesidades y preocupaciones sean escuchadas y atendidas. A lo largo de la ejecución de la obra, la comunidad ha planteado solicitudes relacionadas con la seguridad vial y la protección de la infraestructura, que están directamente vinculadas con el objeto del contrato.

Las manifestaciones de la comunidad han resaltado dos problemáticas principales:

Altas velocidades en zonas escolares: Los habitantes han expresado su preocupación por la velocidad de los vehículos que transitan por las áreas cercanas a instituciones educativas, como el colegio San Luis Rey, lo que representa un riesgo significativo para los estudiantes y los transeúntes.

Inundaciones por escorrentía: Las fuertes lluvias, que han afectado a la región y al país, han causado inundaciones en predios cercanos al proyecto debido a la falta de un sistema adecuado de drenaje en ciertas zonas. Esto ha generado molestias y afectaciones a los propietarios de los terrenos aledaños.

Estas situaciones, identificadas durante la ejecución del contrato, están directamente relacionadas con la necesidad de implementar medidas adicionales de seguridad vial y mejoras en el sistema de drenaje para garantizar la funcionalidad y estabilidad de la infraestructura vial en el largo plazo.

La solicitud de adición presupuestal y la ampliación del plazo responden a la necesidad de atender estos requerimientos puntuales de la comunidad y asegurar la correcta ejecución del contrato.

2.1. Información Del Contrato De Obra

A continuación, se relaciona la información general del contrato de obra 003 de 2025:

TABLA 1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA; FUENTE: PROPIA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO
PROCESO DE LICITACIÓN	SI-LP-002-2025
CONTRATO DE OBRA	003 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	8 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO	"ADECUAR Y MEJORAR VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO"
CONTRATISTA	CONSORCIO CGJ
NIT	901.996.297-2
REPRESENTANTE LEGAL	JHOANY ALEXANDER TOBÓN MUÑOZ
VALOR INICIAL	$ 1.374.276.184
VALOR ADICIONAL	$ 280.796.914
VALOR ACTUALIZADO	$ 1.655.073.098
PLAZO INICIAL	3 meses (92 días)
PRORROGA No. 1	Hasta el 14 de enero de 2026
PRORROGA No. 2	Hasta el 30 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	10 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	9 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	30 de enero de 2026

2.2. Información Del Contrato De Interventoría

TABLA 2. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA; FUENTE: PROPIA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	001 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, CONTRACTUAL, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA ADECUAR Y MEJORAR VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO"
CONTRATISTA	GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.
NIT.	901.213.717-5
REPRESENTANTE LEGAL	LINA MERCEDES MONSALVE ESCOBAR
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 142.982.968
VALOR ADICIONAL	$ 29.952.732
VALOR ACTUALIZADO	$ 172.935.700
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES 5 DIAS (95) DÍAS
PLAZO ACTUALIZADO	3 MESES 26 DIAS (119) DÍAS
FECHA DE INICIO	10 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE FEBRERO DE 2026

2.3. Alcance De Las Actividades Contratadas

La secretaría de Aguas e Infraestructura, mediante modificatorio de obra No.3, suscribió las actividades actualizadas a ejecutar las cuales se presentan a continuación:

ADECUAR Y MEJORAR VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO					
	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
I	PRELIMINARES				
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	Mes	2,50	$ 6.333.551,00	$ 15,833,877.50
SUBTOTAL					$ 15,833,877.50
II	DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS				
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	19.75	$ 35.005,00	$ 691,348.75
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*km	38.27	$ 1.710,00	$ 65,441.70
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M3	1.91	$ 19.001,00	$ 36,291.91
SUBTOTAL					$ 793,082.36
III	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO				
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	m2	5,804.27	$ 8.382,00	$ 48,651,391.14
6	Suministro, transporte e instalación de base granular.	m3	1,482.13	$ 262.268,00	$ 388,715,270.84
7	Imprimación de asfalto o riego de liga con emulsión asfáltica de rotura lenta	m2	5,799.34	$ 7.138,00	$ 41,395,688.92
8	Suministro, transporte e instalación de capa de rodadura tipo MDC-19 con asfalto 60/70	m3	434.95	$ 1.677.081,00	$ 729,446,380.95
SUBTOTAL					$ 1,208,208,731.85
IV	ACERO				
9	Suministro e instalación de acero de refuerzo Fy=420MPa; para elementos en concreto reforzado.	Kg	425.53	$ 8.998,00	$ 3,828,878.01
SUBTOTAL					$ 3,828,878.01
V	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
10	Construcción de cuneta triangular en concreto 21 Mpa. Incluye malla electrosoldada	m	920.00	$ 125.796,00	$ 115,732,320.00
11	Estructura en concreto de 21 Mpa de cajas de inspección - sumideros - cabezal de entrega	m3	6.58	$ 1.168.782,00	$ 7,690,585.56
SUBTOTAL					$ 123,422,905.56
VI	SEÑALIZACIÓN				

Grupo Quimbaya Ingenieros

	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
12	Línea De Demarcación Vial Con Microesferas Con Pintura Tipo plástico En Frio 12 Cm De Ancho	m	3,450.00	$ 8.542,00	$ 29,469,900.00
13	Marca Vial Con Microesferas Y Pintura Acrílica De Demarcación Pintura Tipo plástico En Frio	m2	12.80	$ 51.344,00	$ 657,203.20
SUBTOTAL					**$ 30,127,103.20**
NP	**ACTIVIDADES NO COMTEMPLADAS**				
NP-1	Demolición mecánica del pavimento flexible vial existente, incluye cargue del material en volqueta	M3	0.19	$ 204,869.00	$ 15.542.727,00
NP-2	Corte con disco de pavimento asfaltico	ML	1.403,66	$ 11.073,00	$ 15.542.727,00
NP-3	Limpieza de tubería diámetro 24" - (Obras transversales)	ML	38,80	$ 118.497,00	$ 4.597.684,00
NP-4	Tubería en PVC Novafort D 36"	ML	6,50	$ 2.668.709,00	$ 17.346.609,00
NP-5	Lleno compactado con material de sitio	M3	11,83	$ 34.587,00	$ 409.164,00
NP-6	Perforación para anclajes 1/2" con epoxico AnchorFix o Similar	Un	1,480.00	$ 8,070.00	$ 11,943,600.00
NP-7	Sardinel en concreto 3.000PSI, ancho hasta 15 centímetros y alto hasta 25 centímetros (No incluye acero de refuerzo)	ML	296.00	$ 45,531.00	$ 13,477,176.00
NP-8	Tapa en concreto Tipo ManHall 160x160 centímetros (Incluye tapara vehicular en polipropileno)	Un	1.00	$ 2,345,589.00	$ 2,345,589.00
SUBTOTAL					**$ 61,274,654.94**
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO		UND	1	$ 14,812,194.00	$ 14,812,194.00
SUBTOTAL EL CAIMO-PORTUGALITO					**$ 1.458.297.898,00**

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

VEREDA GUAYABAL

	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
I	**PRELIMINARES**				
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	0,25	$ 6.333.551,00	$ 1,583,387.75
SUBTOTAL					**$ 1,583,387.75**
II	**DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS**				
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	27,78	$ 35.005,00	$ 972,438.90
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	722,22	$ 1.710,00	$ 1,234,979.10
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M3	36,11	$ 19.001,00	$ 686,126.11
SUBTOTAL					**$ 2.893.544,11**
III	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				

Grupo Quimbaya Ingenieros

	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2	2.777,75	$ 8.382,00	$ 23,283,016.68
SUBTOTAL					**$ 23,283,016.68**
SUBTOTAL VEREDA GUAYABAL					**$ 27,759,948.54**
	VEREDA MARMATO				
	ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**
I	**PRELIMINARES**				
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	0,25	$ 6.333.551,00	$ 1,583,387.75
SUBTOTAL					**$ 1,583,387.75**
II	**DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS**				
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	52,68	$ 35.005,00	$ 1,844,063.40
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	1.369,55	$ 1.710,00	$ 2,341,930.50
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M3	68,48	$ 19.001,00	$ 1,301,188.48
SUBTOTAL					**$ 5.487.182,38**
III	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2	5.267,50	$ 8.382,00	$ 44.152.185,00
SUBTOTAL					**$ 44.152.185,00**
SUBTOTAL VEREDA MARMATO					**$ 51.222.755,13**
	VEREDA MURILLO				
	ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**
I	**PRELIMINARES**				
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	0,25	$ 6.333.551,00	$ 1.583.387,75
SUBTOTAL					**$ 1.583.387,75**
II	**DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS**				
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	46.02	$ 35.005,00	$ 1,610,930.10
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	1,196.60	$ 1.710,00	$ 2,046,186.00
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M3	59.83	$ 19.001,00	$ 1,136,829.83
SUBTOTAL					**$ 4.793.945,93**
III	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				

Grupo Quimbaya Ingenieros

	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
6	Suministro, transporte e instalación de base granular.	M3	46.02	$ 262.268,00	$ 12,069,573.36
7	Imprimación de asfalto o riego de liga con emulsión asfáltica de rotura lenta	M2	423.20	$ 7.138,00	$ 3,020,801.60
8	Suministro, transporte e instalacion de capa de rodadura tipo MDC-19 con asfalto 60/70	M3	31.74	$ 1.677.081,00	$ 53,230,550.94
SUBTOTAL					**$ 68.320.925,90**
NP	**ACTIVIDADES NO COMTEMPLADAS**				
NP-1	Demolición mecánica del pavimento flexible vial existente, incluye cargue del material en volqueta	M3	21,16	$ 204.869,00	$ 4.335.028,04
SUBTOTAL					**$ 4.335.028,04**
SUBTOTAL VEREDA MURILLO					**$ 79,033,287.62**

EL CAIMO

	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
I	**PRELIMINARES**				
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	0,25	$ 6.333.551,00	$ 1,583,387.75
SUBTOTAL					**$ 1,583,387.75**
II	**DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS**				
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	466.43	$ 1.710,00	$ 797,595.30
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M3	23.32	$ 19.001,00	$ 443,103.32
SUBTOTAL					**$ 1.240.698,62**
III	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
7	Imprimación de asfalto o riego de liga con emulsión asfáltica de rotura lenta	M2	179.40	$ 7.138,00	$ 1,280,557.20
8	Suministro, transporte e instalacion de capa de rodadura tipo MDC-19 con asfalto 60/70	M3	18.47	$ 1.677.081,00	$ 30,975,686.07
SUBTOTAL					**$ 32.256.243,27**
NP	**ACTIVIDADES NO COMTEMPLADAS**				
NP-1	Demolición mecánica del pavimento flexible vial existente, incluye cargue del material en volqueta	M3	17.94	$ 204.869,00	$ 3,675,349.86
SUBTOTAL					$ 3,675,349.86
SUBTOTAL EL CAIMO					$ 38,755,679.50
SUBTOTAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO					$ 196.771.670,79
VALOR TOTAL OBRA					$ 1.655.073.098,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					$ 1.655.073.098,00

3. SOLICITUD DE ADICIÓN

3.1. ACTUALIZACIÓN ALCANCE FISICO

SEGURIDAD VIAL EN ZONAS ESCOLARES

En los alrededores de la sede campestre colegio San Luis Rey, la comunidad ha señalado el grave problema relacionado con las altas velocidades a las que transitan los vehículos, especialmente durante las horas de entrada y salida de los estudiantes. Esta situación representa un riesgo latente para los estudiantes, docentes y peatones en general, ya que la alta velocidad aumenta la probabilidad de accidentes. La falta de medidas preventivas adecuadas en la vía ha generado inquietud entre los habitantes de la zona, quienes piden soluciones inmediatas para evitar tragedias.

Solución Técnica:

- Instalación de señalización vertical: Se propone la colocación de señales de tránsito de 60x60 cm en puntos estratégicos de la vía, de acuerdo con la normativa vigente en la Ley 769 de 2002 y el Manual de Señalización Vial de INVIAS. Estas señales estarán específicamente ubicadas en las proximidades del colegio y en las zonas de mayor afluencia de peatones, para alertar a los conductores sobre la proximidad de una zona escolar. Las señales incluirán advertencias de velocidad máxima permitida y precaución de niños.

- Construcción de reductores de velocidad: Se planifica la instalación de reductores de velocidad en mezcla asfáltica en las zonas más cercanas a las instituciones educativas, sobre todo en áreas de alto tránsito escolar. Estos reductores estarán dimensionados conforme a las especificaciones técnicas definidas en el Manual de Diseño de Obras Viales, y tendrán el objetivo de disuadir el exceso de velocidad de los vehículos. Su ubicación será estratégica para asegurar su efectividad, contribuyendo a una reducción significativa de la velocidad y, en consecuencia, a una mayor seguridad para los peatones. Además, se evaluará el tipo de material y la forma de los reductores para minimizar impactos sobre la calidad de la carpeta asfáltica y la comodidad de los conductores.

Esta intervención es de urgente ejecución, pues el riesgo para los estudiantes y la comunidad en general se ve incrementado por la falta de medidas de seguridad en la zona.

AFECTACIONES POR LA OLA INVERNAL

El área de intervención ha sido fuertemente afectada por las recientes olas invernales, lo que ha causado inundaciones en los predios cercanos al proyecto debido a la escorrentía superficial no gestionada adecuadamente. Las fuertes lluvias han aumentado el volumen de agua en la vía, y la falta de un sistema de drenaje eficiente ha generado problemas de

inundaciones, afectando tanto a los predios adyacentes como a la propia infraestructura vial, generando erosión y socavación en algunos tramos.

Esta situación se ha visto reflejada en daños en las estructuras cercanas y en la pérdida de estabilidad de la vía, lo que pone en peligro la durabilidad de las obras ejecutadas hasta ahora.

Solución Técnica:

- Bordillos en concreto: Para encauzar y redirigir las aguas de escorrentía hacia los sistemas de drenaje adecuados, se propone la construcción de bordillos en concreto a lo largo de las márgenes de la vía, particularmente en los tramos más susceptibles a la acumulación de agua. Estos bordillos estarán diseñados con una altura y geometría específicas que permitirán evitar el ingreso de agua hacia los predios colindantes y protegerán la infraestructura vial contra la erosión y el desprendimiento de la banca. Los bordillos también servirán para delinear y separar la zona de la vía de las áreas adyacentes, mejorando la seguridad vial y reduciendo el riesgo de inundaciones en los predios cercanos.

- Culminación de cunetas en concreto: En el tramo denominado uno (1), comprendido entre las abscisas K0+006 y K0+495, se ha identificado la necesidad de culminar las cunetas en concreto. Estas cunetas tendrán un diseño hidráulico que garantizará la evacuación eficiente de las aguas pluviales, evitando acumulaciones y desbordamientos. Las cunetas, de acuerdo con las especificaciones técnicas, estarán construidas con materiales de alta resistencia, como el concreto 21 Mpa, y serán complementadas con sumideros en puntos críticos para asegurar el flujo adecuado del agua hacia el sistema de drenaje longitudinal de la vía.

Con estas intervenciones, se busca no solo mejorar la evacuación de las aguas de lluvia, sino también proteger la estructura del pavimento de daños futuros, evitar la erosión de los terrenos circundantes y garantizar la estabilidad de la vía en el largo plazo. La necesidad de ejecutar estas actividades es urgente, ya que las condiciones climáticas actuales y futuras exigen una acción inmediata para evitar mayores daños.

PRESUPUESTO DE OBRA

Los resultados de la actualización de las condiciones del terreno y las necesidades detectadas durante la ejecución del contrato permitieron reorientar el alcance de las obras contratadas. Se identificó la necesidad de realizar mayores cantidades de obra en ciertas actividades, así como la inclusión de actividades no previstas que son indispensables para garantizar el cumplimiento de los objetivos iniciales y asegurar la estabilidad y seguridad de la obra a largo plazo. Entre las actividades adicionales, destacan la construcción de reductores de velocidad, la instalación de señalización vial en zonas escolares, y la construcción de obras hidráulicas para la evacuación de aguas pluviales, en respuesta a las afectaciones derivadas de la ola invernal y las inquietudes de la comunidad.

Grupo Quimbaya Ingenieros

Con estos ajustes, no solo se garantizará el cumplimiento de las metas físicas planteadas en el contrato inicial, sino que también se mejorarán las condiciones técnicas y de seguridad vial del corredor. Estas medidas no solo son necesarias para la protección de la infraestructura vial, sino también para mitigar el riesgo de inundaciones y garantizar la seguridad de los usuarios en las zonas más vulnerables, como las cercanas a instituciones educativas.

Por ello, se solicita la asignación de recursos adicionales para cubrir estos ajustes, lo cual permitirá completar las obras conforme a las nuevas necesidades identificadas y asegurar la viabilidad del proyecto de manera integral. A continuación, se presenta el alcance actualizado del contrato, detallando las actividades no previstas y las modificaciones que justifican la solicitud de la adición presupuestal y la ampliación del plazo de ejecución.

3.2. ALCANCE DE LA SOLICITUD

De acuerdo con el proceso de actualización del alcance del contrato con respecto al presupuesto del modificatorio de obra No.3 y se presenta a continuación el alcance físico y financiero de las obras adicionales necesarias para cumplir con el objeto del contrato en condiciones de funcionabilidad y estabilidad.

ADECUAR Y MEJORAR VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO					
	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
II	DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS				
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	4.31	$ 35.005,00	$ 150,871.55
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*km	331.35	$ 1.710,00	$ 566,608.50
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M3	16.57	$ 19.001,00	$ 314,846.57
SUBTOTAL					**$ 1,032,326.62**
III	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO				
6	Suministro, transporte e instalación de base granular.	m3	70.29	$ 262.268,00	$ 18,434,817.72
SUBTOTAL					**$ 18,434,817.72**
IV	ACERO				
9	Suministro e instalación de acero de refuerzo Fy=420MPa; para elementos en concreto reforzado.	Kg	41.63	$ 8.998,00	$ 374,627.67
SUBTOTAL					**$ 374,627.67**
V	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
10	Construcción de cuneta triangular en concreto 21 Mpa. Incluye malla electrosoldada	m	712.16	$ 125.796,00	$ 89,586,410.14

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
SUBTOTAL					**$ 89,586,410.14**
VI	**SEÑALIZACIÓN**				
13	Marca Vial Con Microesferas Y Pintura Acrílica De Demarcación Pintura Tipo plástico En Frio	m2	66.60	$ 51.344,00	$ 3,419,510.40
SUBTOTAL					**$ 3,419,510.40**
NP	**ACTIVIDADES NO COMTEMPLADAS**				
NP-1	Demolición mecánica del pavimento flexible vial existente, incluye cargue del material en volqueta	M3	0.19	$ 204,869.00	$ 15.542.727,00
NP-2	Corte con disco de pavimento asfaltico	ML	1.403,66	$ 11.073,00	$ 15.542.727,00
NP-5	Lleno compactado con material de sitio	M3	11,83	$ 34.587,00	$ 409.164,00
NP-6	Perforación para anclajes 1/2" con epoxico AnchorFix o Similar	Un	1,480.00	$ 8,070.00	$ 11,943,600.00
NP-7	Sardinel en concreto 3.000PSI, ancho hasta 15 centímetros y alto hasta 25 centímetros (No incluye acero de refuerzo)	ML	296.00	$ 45,531.00	$ 13,477,176.00
NP-9	Sumidero en concreto 21MPa, dimensiones 70x70 centímetros (incluye tapa vehicular en polipropileno)	Un	2.00	$ 1,748,500.00	$ 3,497,000.00
NP-10	Suministro e instalación de tubería PVC Novafort Diam 10 pulgadas pared estructural	ML	8.00	$ 545,936.00	$ 4,367,488.00
NP-11	Construcción de reductores de velocidad en mezcla asfáltica, no incluye pintura	ML	18.00	$ 672,500.00	$ 12,105,000.00
NP-12	Suministro e instalación de señalización vial vertical, dimensiones 60x60 centímetros. Inc estructura soporte metálica	Un	18.00	$ 831,525.00	$ 14,967,450.00
SUBTOTAL					**$ 57,276,646.05**
SUBTOTAL EL CAIMO-PORTUGALITO					**$ 170,124,339.00**
VALOR TOTAL ADICIONAL 2					**$ 170,124,339.00**

De acuerdo con lo anterior el balance del contrato de obra actualizado, el cual establece el alcance físico y financiero de todas las obras necesarias para cumplir con las metas físicas planteadas en el proyecto y garantizar las óptimas condiciones técnicas operativas en que se entregará el corredor vial, es el siguientes:

ADECUAR Y MEJORAR VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
I	**PRELIMINARES**				
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	Mes	2,50	$ 6.333.551,00	$ 15,833,877.50
SUBTOTAL					**$ 15,833,877.50**

Grupo Quimbaya Ingenieros

	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
II	**DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS**				
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	24.06	$ 35.005,00	$ 842,220.30
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*km	369.62	$ 1.710,00	$ 632,050.20
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M3	18.48	$ 19.001,00	$ 351,138.48
SUBTOTAL					**$ 1,825,408.98**
III	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	m2	5,804.27	$ 8.382,00	$ 48,651,391.14
6	Suministro, transporte e instalación de base granular.	m3	1,552.42	$ 262.268,00	$ 407,150,088.56
7	Imprimación de asfalto o riego de liga con emulsión asfáltica de rotura lenta	m2	5,799.34	$ 7.138,00	$ 41,395,688.92
8	Suministro, transporte e instalación de capa de rodadura tipo MDC-19 con asfalto 60/70	m3	434.95	$ 1.677.081,00	$ 729,446,380.95
SUBTOTAL					**$ 1,226,643,549.57**
IV	**ACERO**				
9	Suministro e instalación de acero de refuerzo Fy=420MPa; para elementos en concreto reforzado.	Kg	467.16	$ 8.998,00	$ 4,203,505.68
SUBTOTAL					**$ 4,203,505.68**
V	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
10	Construcción de cuneta triangular en concreto 21 Mpa. Incluye malla electrosoldada	m	1,646.00	$ 125.796,00	$ 207,060,216.00
11	Estructura en concreto de 21 Mpa de cajas de inspección - sumideros - cabezal de entrega	m3	5.09	$ 1.168.782,00	$ 5,949,100.38
SUBTOTAL					**$ 213,009,316.38**
VI	**SEÑALIZACIÓN**				
12	Línea De Demarcación Vial Con Microesferas Con Pintura Tipo plástico En Frio 12 Cm De Ancho	m	3,450.00	$ 8.542,00	$ 29,469,900.00
13	Marca Vial Con Microesferas Y Pintura Acrílica De Demarcación Pintura Tipo plástico En Frio	m2	79.40	$ 51.344,00	$ 4,076,713.60
SUBTOTAL					**$ 33,546,613.60**
NP	**ACTIVIDADES NO COMTEMPLADAS**				
NP-1	Demolición mecánica del pavimento flexible vial existente, incluye cargue del material en volqueta	M3	13.24	$ 204,869.00	$ 2,712,465.56
NP-2	Corte con disco de pavimento asfaltico	ML	2,036.00	$ 11.073,00	$ 22,544,628.00
NP-3	Limpieza de tubería diámetro 24" - (Obras transversales)	ML	38.80	$ 118.497,00	$ 4,597,683.60

Grupo Quimbaya Ingenieros

	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
NP-4	Tubería en PVC Novafort D 36"	ML	6.50	$ 2.668.709,00	$ 17,346,608.50
NP-5	Lleno compactado con material de sitio	M3	16.59	$ 34.587,00	$ 573,798.33
NP-6	Perforación para anclajes 1/2" con epoxico AnchorFix o Similar	Un	1,950.00	$ 8,070.00	$ 15,736,500.00
NP-7	Sardinel en concreto 3.000PSI, ancho hasta 15 centímetros y alto hasta 25 centímetros (No incluye acero de refuerzo)	ML	390.00	$ 45,531.00	$ 17,757,090.00
NP-8	Tapa en concreto Tipo ManHall 160x160 centímetros (incluye tapara vehicular en polipropileno)	Un	1.00	$ 2,345,589.00	$ 2,345,589.00
NP9	Sumidero en concreto 21MPa, dimensiones 70x70 centimentros (incluye tapa vehicular en polipropileno)	Un	2.00	$ 1,748,500.00	$ 3,497,000.00
NP10	Suministro e instalacion de Tuberia PVC Novafort Diam 10 pulgadas pared estructural	ML	8.00	$ 545,936.00	$ 4,367,488.00
NP11	Construccion de reductores de velocidad en mezcla asfaltica, no incluye pintura	ML	18.00	$ 672,500.00	$ 12,105,000.00
NP12	Suministro e instalacion de señalizacion vial vertical, dimenciones 60x60 centimetos. Inc estructura soporte metalica	Un	18.00	$ 831,525.00	$ 14,967,450.00
SUBTOTAL					**$ 118,551,300.99**
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO		UND	1	$ 14,812,194.00	$ 14,812,194.00
SUBTOTAL EL CAIMO-PORTUGALITO					**$ 1.628.425.766,70**

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

VEREDA GUAYABAL

	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
I	**PRELIMINARES**				
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	0,25	$ 6.333.551,00	$ 1,583,387.75
SUBTOTAL					**$ 1,583,387.75**
II	**DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS**				
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	27,78	$ 35.005,00	$ 972,438.90
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	722,22	$ 1.710,00	$ 1,234,979.10
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M3	36,11	$ 19.001,00	$ 686,126.11
SUBTOTAL					**$ 2.893.544,11**
III	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2	2.777,75	$ 8.382,00	$ 23,283,016.68
SUBTOTAL					**$ 23,283,016.68**

Grupo Quimbaya Ingenieros

	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
SUBTOTAL VEREDA GUAYABAL					**$ 27,759,948.54**
	VEREDA MARMATO				
I	**PRELIMINARES**				
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	0,25	$ 6.333.551,00	$ 1,583,387.75
SUBTOTAL					**$ 1,583,387.75**
II	**DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS**				
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	52,68	$ 35.005,00	$ 1,844,063.40
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	1.369,55	$ 1.710,00	$ 2,341,930.50
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M3	68,48	$ 19.001,00	$ 1,301,188.48
SUBTOTAL					**$ 5.487.182,38**
III	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2	5.267,50	$ 8.382,00	$ 44.152.185,00
SUBTOTAL					**$ 44.152.185,00**
SUBTOTAL VEREDA MARMATO					**$ 51.222.755,13**
	VEREDA MURILLO				
	ACTIVIDAD	**UNIDAD**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**
I	**PRELIMINARES**				
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	0,25	$ 6.333.551,00	$ 1.583.387,75
SUBTOTAL					**$ 1.583.387,75**
II	**DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS**				
2	Excavación a mano material común 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	46.02	$ 35.005,00	$ 1,610,930.10
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	1,196.60	$ 1.710,00	$ 2,046,186.00
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M3	59.83	$ 19.001,00	$ 1,136,829.83
SUBTOTAL					**$ 4.793.945,93**
III	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
6	Suministro, transporte e instalación de base granular.	M3	46.02	$ 262.268,00	$ 12,069,573.36
7	Imprimación de asfalto o riego de liga con emulsión asfáltica de rotura lenta	M2	423.20	$ 7.138,00	$ 3,020,801.60
8	Suministro, transporte e instalacion de capa de rodadura tipo MDC-19 con asfalto 60/70	M3	31.74	$ 1.677.081,00	$ 53,230,550.94

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
SUBTOTAL					**$ 68.320.925,90**
NP	**ACTIVIDADES NO COMTEMPLADAS**				
NP-1	Demolición mecánica del pavimento flexible vial existente, incluye cargue del material en volqueta	M3	21,16	$ 204.869,00	$ 4.335.028,04
SUBTOTAL					**$ 4.335.028,04**
SUBTOTAL VEREDA MURILLO					**$ 79,033,287.62**
		EL CAIMO			
ACTIVIDAD		**UNIDAD**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**
I	**PRELIMINARES**				
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	0,25	$ 6.333.551,00	$ 1,583,387.75
SUBTOTAL					**$ 1,583,387.75**
II	**DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS**				
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	466.43	$ 1.710,00	$ 797,595.30
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M3	23.32	$ 19.001,00	$ 443,103.32
SUBTOTAL					**$ 1.240.698,62**
III	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
7	Imprimación de asfalto o riego de liga con emulsión asfáltica de rotura lenta	M2	179.40	$ 7.138,00	$ 1,280,557.20
8	Suministro, transporte e instalacion de capa de rodadura tipo MDC-19 con asfalto 60/70	M3	18.47	$ 1.677.081,00	$ 30,975,686.07
SUBTOTAL					**$ 32.256.243,27**
NP	**ACTIVIDADES NO COMTEMPLADAS**				
NP-1	Demolición mecánica del pavimento flexible vial existente, incluye cargue del material en volqueta	M3	17.94	$ 204.869,00	$ 3,675,349.86
SUBTOTAL					**$ 3,675,349.86**
SUBTOTAL EL CAIMO					**$ 38,755,679.50**
SUBTOTAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO					**$ 196.771.670,79**
VALOR TOTAL OBRA					**$ 1.825.197.437,00**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$ 1.825.197.437,00**

3.3. AJUSTE POR ADICIÓN

Las variaciones en las actividades se generaron al mejorar las condiciones técnicas de la vía y con ello: la pertinencia de las obras, la relación costo beneficio, la disminución de la accidentalidad, la vida útil de la infraestructura instalada, la aceptabilidad de la comunidad, la apropiación y sentido de pertenencia de los usuarios locales.

A continuación, se detalla la trazabilidad de los recursos del contrato una vez determinados el alcance de las actividades contratadas y su variación de acuerdo con la actualización de los diseños y la incorporación del presupuesto participativo.

ACTIVIDAD Y/O CAPITULO	CONTRATADO MODIFICATORIO DE OBRA No.3	ADICIÓN	AJUSTE POR ADICIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
I. PRELIMINARES	$ 15,833,877.50	$ 0,00	$ 15,833,877.50	0,00%
II. DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS	$ 793,082.36	$ 1,032,326.62	$ 1,825,408.98	56.55%
III. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	$ 1,208,208,731.85	$ 18,434,817.72	$ 1,226,643,549.57	1.50%
IV. ACERO	$ 3,828,878.01	$ 374,627.67	$ 4,203,505.68	8.91%
V. OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 123,422,905.56	$ 89,586,410.14	$ 213,009,316.38	42.06%
VI. SEÑALIZACIÓN	$ 30,127,103.20	$ 3,419,510.40	$ 33,546,613.60	10.19%
VII. ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS	$ 61,274,654.94	$ 57,276,646.05	$ 118,551,300.99	48.31%
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	$ 196.771.670,79	$ 0,00	$ 196.771.670,79	0,00%
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 14.812.194,00	$ 0,00	$ 14.812.194,00	0,00%
VALOR TOTAL INVERSIÓN	**$ 1,655,073,098.00**	**$ 170,124,339.00**	**$ 1,825,197,437.00**	**9.32%**

En el cuadro anterior se detallan las variaciones porcentuales de las actividades, generadas por el mejoramiento de las condiciones de la vía, a continuación, se describe de manera sucinta la justificación de las actividades no previstas NP´S:

- **NP09: Sumidero en concreto 21MPa, dimensiones 70x70 centimentros (incluye tapa vehicular en polipropileno):** La construcción de sumideros en concreto al inicio del tramo El Caimo - Portugalito es fundamental para garantizar el correcto drenaje de las aguas en la vía. Estos sumideros encauzarán el agua hacia las obras transversales existentes, lo que permitirá asegurar la estabilidad y durabilidad de la carpeta asfáltica al prevenir la acumulación de agua y posibles daños por filtraciones o inundaciones.

- **NP10. Suministro e instalacion de Tuberia PVC Novafort Diam 10 pulgadas pared estructural:** Con la finalidad de conectar adecuadamente los sumideros con las obras transversales existentes, se requiere la instalación de tubería PVC Novafort de 10 pulgadas de diámetro. Esta tubería garantizará una evacuación eficiente del agua, contribuyendo al mantenimiento de la integridad del sistema de drenaje de la vía y evitando problemas derivados de la acumulación de agua en los tramos afectados.

- **NP11. Construccion de reductores de velocidad en mezcla asfaltica, no incluye pintura:** En respuesta a las diversas solicitudes de la comunidad y debido a la preocupación por las altas velocidades de los vehículos que transitan por la zòna, especialmente en áreas cercanas a una institución educativa, un centro de bienestar para ancianos y zonas residenciales, es esencial la construcción de reductores de velocidad en mezcla asfáltica. Esta medida mejorará la seguridad vial y reducirá el riesgo de accidentes, adaptándose a las necesidades de seguridad de los usuarios del corredor vial.

 NP12. Suministro e instalacion de señalizacion vial vertical, dimenciones 60x60 centimetos. Inc estructura soporte metalica: Con el fin de cumplir con la normatividad técnica vigente y garantizar la seguridad en el corredor vial, es necesario proceder con la instalación de señalización vertical preventiva. Esta instalación se llevará a cabo conforme a las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia (SETTA), con el propósito de informar y alertar a los conductores sobre las condiciones de tránsito y zonas de riesgo, mejorando la visibilidad y el control de la velocidad en el tramo.

Grupo Quimbaya Ingenieros

4. CONSIDERACIONES FINANCIERAS

El balance presentado, es el resultado de la ejecución física real en obra de acuerdo las prioridades de ejecución y la actualización de los diseños. La interventoría elaboró las memorias de cálculo de cantidades de obra encontrando que se deben ejecutar mayores cantidades de obra de algunas de las actividades contempladas en el presupuesto del proyecto, y que se hace necesario sufragar otras actividades complementarias que son de vital importancia para garantizar la estabilidad, calidad y durabilidad de las obras proyectadas.

Con el objeto de atender el alcance final de las actividades del proyecto se requiere su financiación, para lo cual se deben apropiar nuevos recursos adicionales por valor de Ciento setenta millones ciento veinticuatro mil trescientos treinta y nueve pesos moneda corriente ($170.124.339,00=).

Concepto	Valor
Presupuesto oficial vigente según modificatorio de obra No.3	$1.655.073.098
Adición cantidades contractuales mayores y menores	$112.847.692,55
Adición ítems no previstos	$57.276.646,05
Valor Total actualizado	**$1,825,197,437.00**

Este valor permitirá cubrir la totalidad de las actividades requeridas para garantizar la estabilidad, operatividad y funcionalidad del corredor vial El Caimo – Portugalito.

Con el trámite y aprobación de la adición, descrito anteriormente se podrá adicionar al contrato de obra No 003 de 2025 recursos por valor de Ciento setenta millones ciento veinticuatro mil trescientos treinta y nueve pesos moneda corriente ($170.124.339,00=), con el objeto de atender las mayores cantidades de obra y las obras complementarias que se requieren para lograr el cumplimiento del objeto contractual, entregando un corredor vial en condiciones de seguridad y confort, garantizando la estabilidad de los trabajos ejecutados y una vida útil de 19 años.

Grupo Quimbaya Ingenieros

5. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El Contrato de Obra No. 003 de 2025 fue adjudicado al Consorcio CGJ mediante Resolución No. 396 del 10 de septiembre de 2025, por un valor de $1.374.276.184 (mil trescientos setenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil ciento ochenta y cuatro pesos) moneda corriente.

Con el fin de garantizar la perdurabilidad, calidad, estabilidad y seguridad de las obras ejecutadas, se ha identificado la necesidad de realizar obras adicionales que aseguren la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de los objetivos inicialmente planteados, sin que esto implique una modificación sustancial del objeto del contrato. Cabe destacar que el ius variandi o derecho a variar es aplicable en la contratación estatal, especialmente cuando se trata de una obra de gran relevancia para el municipio y la región.

Dada esta necesidad, se hace imprescindible la adición de recursos para continuar con la ejecución de las obras. Este ajuste se encuentra plenamente respaldado por el Estatuto General de Contratación Pública, establecido en la Ley 80 de 1993, la cual permite que los contratos estatales sean adicionados hasta un 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales, tal como lo establece el artículo 40 de dicha ley. En este caso, el valor inicial del contrato de obra es de $1.374.276.184, lo que equivale a 965,42 salarios mínimos.

El adicional No. 1, suscrito en el Modificatorio de Obra No. 1, fue de $280.796.914, lo cual representa 197,26 salarios mínimos en el año 2025. Por su parte, el adicional No. 2, que responde a los parámetros actuales de calidad, estabilidad y cumplimiento de la obra, requiere la suma de $170.124.339 (equivalente a 119,51 salarios mínimos en 2025). Al sumar ambos adicionales, el valor total de la adición sería de 316,77 salarios mínimos, lo cual está dentro del rango permitido por la Ley, dado que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Esta solicitud se fundamenta en los principios de planeación, responsabilidad, eficacia, transparencia y protección del patrimonio público, asegurando que la administración cuente con una estructura presupuestal ajustada a las necesidades reales del proyecto. Es importante destacar que este ajuste no modifica el objeto contractual, que sigue orientado a la adecuación y mejoramiento de las vías terciarias del municipio, ni altera la naturaleza del proyecto ni incrementa las obligaciones fuera de su finalidad original.

En virtud de lo anterior, y considerando la obligatoriedad de garantizar la correcta ejecución técnica de la obra, el uso adecuado de los recursos asignados, la integralidad de la meta física y el cumplimiento de las disposiciones relativas al Presupuesto Participativo, la interventoría recomienda y solicita respetuosamente autorizar la suscripción del modificatorio contractual correspondiente, mediante el cual se integren los valores y actividades descritas, asegurando así la continuidad, estabilidad y funcionalidad del proyecto en su conjunto.

Grupo Quimbaya Ingenieros

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INFORME, GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA INGENIERA LINA MERCEDES MONSALVE ESCOBAR, EN SU CALIDAD DE INTERVENTOR DEL CONTRATO RECOMIENDA:

1. QUE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA DE ARMENIA, EN CABEZA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, GESTIONE DE MANERA EXPEDITA LA ADICIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE $170.124.339 (CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE) AL CONTRATO DE OBRA N° 003 DE 2025. ESTA ADICIÓN PERMITIRÁ LA EJECUCIÓN COMPLETA DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDOS, GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE LA OBRA, Y ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS. DE ESTA MANERA, SE ASEGURA QUE EL OBJETO CONTRACTUAL SEA CUMPLIDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD, ESTABILIDAD Y SEGURIDAD PARA SUS USUARIOS, MANTENIENDO LA INTEGRIDAD DEL PROYECTO Y SATISFACIENDO LAS NECESIDADES PLANTEADAS.

2. QUE SE AUTORICE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026, CON EL FIN DE DAR TIEMPO SUFICIENTE PARA COMPLETAR LAS OBRAS ADICIONALES QUE REQUIEREN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL Y DRENAJE. ESTA AMPLIACIÓN ES ESENCIAL PARA ASEGURAR QUE EL PROYECTO SEA ENTREGADO EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS.

Grupo Quimbaya Ingenieros

ANEXOS

- Análisis de Precios Unitarios.
- Cotizaciones.
- Especificaciones técnicas.
- Balance general de obra.
- Certificado de existencia y representación legal
- Oficio GQI-MA-001-2025, C-049-2026 del 06 de marzo de 2026.
- Oficio de Consorcio CGJ CE-005-2026 del 6 de marzo de 2026.

Atentamente,

LINA MERCEDES MONSALVE ESCOBAR
GRUPO QUIMBAYA INGENIEROS S.A.S.

Archivo: Correspondencia Enviada

Proyecto: F.V.M.

BALANCE DE OBRA PROYECTADA FINAL Fecha - 10/03/2026

OBJETO	"ADECUAR Y MEJORAR VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO"		
N° CONTRATO	N°003/2025		
FECHA DE INICIO	10/10/2025	CONTRATISTA	
PLAZO CONTRACTUAL		Consorcio CGJ - R/L Jhoany Alexander Tobón Muñoz	
FECHA DE FINALIZACION	30/01/2026	INTERVENTORIA	
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 1.374.276.184,00	Grupo Quimbaya Ingenieros SAS R/L Lina Mercedes Monsalve Escobar	
VALOR DE ADICION N° 01	$ 280.796.914,00	SUPERVISOR	
VALOR DE ADICION N° 02	$ 170.124.339,00	Ing William Andrés Suarez	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.825.197.437,00	Secretaria Infraestructura - Alcaldia Armenia	

Item	Decripcion	Und	Cant.	Valor unit	Valor Parcial	BALANCE DE OBRA				CANT. ACTUALIZADAS	
	Condiciones Iniciales - Presupuesto					Cantidades +/-				Cant.	Valor Parcial
	I. PRELIMINARES										
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	2,50	$ 6.333.551,00	$ 15.833.877,50					2,50	$ 15.833.877,50
	Sub total I. PRELIMINARES				$ 15.833.877,50						$ 15.833.877,50
	II. DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS										
2	Excavacion a mano material comun 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	19,75	$ 35.005,00	$ 691.348,75	4,31	$ 150.871,55			24,06	$ 842.220,30
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	38,27	$ 1.710,00	$ 65.441,70	331,35	$ 566.608,50			369,62	$ 632.050,20
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M3	1,91	$ 19.001,00	$ 36.291,91	16,57	$ 314.846,57			18,48	$ 351.138,48
	Sub total II. DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS				$ 793.082,36						$ 1.825.408,98
	III. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO										
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2	5.804,27	$ 8.382,00	$ 48.651.391,14					5.804,27	$ 48.651.391,14
6	Suministro, transporte e instalación de base granular.	M3	1.482,13	$ 262.268,00	$ 388.715.270,84	70,29	$ 18.434.817,72			1.552,42	$ 407.150.088,56
7	Imprimación de asfalto o riego de liga con emulsion asfaltica de rotura lenta	M2	5.799,34	$ 7.138,00	$ 41.395.688,92					5.799,34	$ 41.395.688,92
8	Suministro, transporte e instalacion de capa de rodadura tipo MDC-19 con asfalto 60/70	M3	434,95	$ 1.677.061,00	$ 729.446.380,95					434,95	$ 729.446.380,95
	Sub total III. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO				$ 1.208.208.731,85						$ 1.226.643.549,57
	IV. ACERO										
9	Suministro e instalación de acero de refuerzo Fy=420MPa; para elementos en concreto reforzado.	KG	425,53	$ 8.998,00	$ 3.828.876,01	41,63	$ 374.627,67			467,16	$ 4.203.505,68
	Sub total IV. ACERO				$ 3.828.876,01						$ 4.203.505,68
	V. OBRAS COMPLEMENTARIAS										
10	Construcción de cuneta triangular en concreto 21 Mpa. Incluye malla electrosoldada	M	920,00	$ 125.796,00	$ 115.732.320,00	726,00	$ 91.327.896,00			1.646,00	$ 207.060.216,00
11	Estructura en concreto de 21 Mpa de cajas de inspección - sumideros - cabezal de entrega	M3	6,58	$ 1.168.782,00	$ 7.690.585,56			-1,49	-$ 1.741.485,18	5,09	$ 5.949.100,38
	Sub total V. OBRAS COMPLEMENTARIAS				$ 123.422.905,56						$ 213.009.316,38
	VI. SEÑALIZACIÓN										
12	Línea De Demarcación Vial Con Micro Esferas Con Pintura Tipo Plastico En Frio 12 Cm De Ancho	M	3.450,00	$ 8.542,00	$ 29.469.900,00					3.450,00	$ 29.469.900,00
13	Marca Vial Con Micro Esferas Y Pintura Acrílica De Demarcación Pintura Tipo Plastico En Frio	M2	12,80	$ 51.344,00	$ 657.203,20	66,60	$ 3.419.510,40			79,40	$ 4.076.713,60
	Sub total VI. SEÑALIZACIÓN				$ 30.127.103,20						$ 33.546.613,60
	VII. ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS										
NP1	Demolición mecánica del pavimento flexible vial existente, incluye cargue del material en volqueta	M3	0,19	$ 204.869,00	$ 38.925,11	13,05	$ 2.673.540,45			13,24	$ 2.712.465,56

BALANCE DE OBRA PROYECTADA FINAL Fecha - 10/03/2026

OBJETO	"ADECUAR Y MEJORAR VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO"		
N° CONTRATO	N°003/2025		
FECHA DE INICIO	10/10/2025	CONTRATISTA	
PLAZO CONTRACTUAL		Consorcio CGJ - R/L Jhoany Alexander Tobón Muñoz	
FECHA DE FINALIZACION	30/01/2026	INTERVENTORIA	
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 1.374.276.184,00	Grupo Quimbaya Ingenieros SAS R/L Lina Mercedes Monsalve Escobar	
VALOR DE ADICION N° 01	$ 280.796.914,00	SUPERVISOR	
VALOR DE ADICION N° 02	$ 170.124.339,00	Ing William Andrés Suarez	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.825.197.437,00	Secretaria Infraestructura - Alcaldia Armenia	

Item	Decripcion	Und	Cant.	Valor unit	Valor Parcial	BALANCE DE OBRA		CANT. ACTUALIZADAS	
NP2	Corte con disco de pavimento asfaltico	ML	1.004,00	$ 11.073,00	$ 11.117.292,00	1.632,00	$ 11.427.336,00	2.636,00	$ 22.544.628,00
NP3	Limpieza de tubería diámetro 24" - (Obras transversales)	ML	38,80	$ 118.497,00	$ 4.597.683,60			38,80	$ 4.597.683,60
NP4	Tubería en PVC Novafort D 36"	ML	6,50	$ 2.668.709,00	$ 17.346.608,50			6,50	$ 17.346.608,50
NP5	Lleno compactado con material de sitio	M3	11,79	$ 34.587,00	$ 407.760,73	4,80	$ 166.017,60	16,59	$ 573.798,33
NP6	Perforacion para anclajes 1/2" con epoxico AnchorFix o Similar	Un	1.480,00	$ 8.070,00	$ 11.943.600,00	470,00	$ 3.792.900,00	1.950,00	$ 15.736.500,00
NP7	Sardinel en concreto 3.000PSI, ancho hasta 15 centimetros y alto hasta 25 centimetros (No incluye acero de refuerzo)	ML	296,00	$ 45.531,00	$ 13.477.176,00	94,00	$ 4.279.314,00	390,00	$ 17.757.090,00
NP8	Tapa en concreto Tipo ManHall 160x160 centimetros (Incluye tapara vehicular en polipropileno)	Un	1,00	$ 2.345.589,00	$ 2.345.589,00			1,00	$ 2.345.589,00
NP9	Sumidero en concreto 21MPa, dimensiones 70x70 centimentros (incluye tapa vehicular en polipropileno)	Un		$ 1.748.500,00	$ -	2,00	$ 3.497.000,00	2,00	$ 3.497.000,00
NP10	Suministro e instalacion de Tuberia PVC Novafort Diam 10 pulgadas pared estructural	ML		$ 545.936,00	$ -	8,00	$ 4.367.488,00	8,00	$ 4.367.488,00
NP11	Construccion de reductores de velocidad en mezcla asfaltica, no incluye pintura	ML		$ 672.500,00	$ -	18,00	$ 12.105.000,00	18,00	$ 12.105.000,00
NP12	Suministro e instalacion de señalizacion vial vertical, dimenciones 60x60 centimetos. Inc estructura soporte metalica	Un		$ 831.525,00	$ -	18,00	$ 14.967.450,00	18,00	$ 14.967.450,00
	Sub total VII. ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS				$ 61.274.654,94				$ 118.551.300,99
	VIII. ACTIVIDADES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS								
	Frente de Trabajo Vda Guayabal								
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	0,25	$ 6.333.551,00	$ 1.583.387,75			0,25	$ 1.583.387,75
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2	2.777,74	$ 8.382,00	$ 23.283.016,68			2.777,74	$ 23.283.016,68
2	Excavacion a mano material comun 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	27,78	$ 35.005,00	$ 972.438,90			27,78	$ 972.438,90
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	722,21	$ 1.710,00	$ 1.234.979,10			722,21	$ 1.234.979,10
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M2	36,11	$ 19.001,00	$ 686.126,11			36,11	$ 686.126,11
	Sub total Frente de Trabajo Vda Guayabal				$ 27.759.948,54				$ 27.759.948,54
	Frente de Trabajo Vda Marmato								
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	0,25	$ 6.333.551,00	$ 1.583.387,75			0,25	$ 1.583.387,75

BALANCE DE OBRA PROYECTADA FINAL Fecha - 10/03/2026

OBJETO	"ADECUAR Y MEJORAR VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO"		
N° CONTRATO	N°003/2025		
FECHA DE INICIO	10/10/2025	CONTRATISTA	
PLAZO CONTRACTUAL		Consorcio CGJ - R/L Jhoany Alexander Tobón Muñoz	
FECHA DE FINALIZACION	30/01/2026	INTERVENTORIA	
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 1.374.276.184,00	Grupo Quimbaya Ingenieros SAS R/L Lina Mercedes Monsalve Escobar	
VALOR DE ADICION N° 01	$ 280.796.914,00	SUPERVISOR	
VALOR DE ADICION N° 02	$ 170.124.339,00	Ing William Andrés Suarez	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.825.197.437,00	Secretaria Infraestructura - Alcaldia Armenia	

Item	Decripcion	Und	Cant.	Valor unit	Valor Parcial	BALANCE DE OBRA	CANT. ACTUALIZADAS	
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2	5.267,50	$ 8.382,00	$ 44.152.185,00		5.267,50	$ 44.152.185,00
2	Excavacion a mano material comun 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	52,68	$ 35.005,00	$ 1.844.063,40		52,68	$ 1.844.063,40
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	1.369,55	$ 1.710,00	$ 2.341.930,50		1.369,55	$ 2.341.930,50
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M2	68,48	$ 19.001,00	$ 1.301.188,48		68,48	$ 1.301.188,48
				Sub total Frente de Trabajo Vda Marmato	$ 51.222.755,13			$ 51.222.755,13
	Frente de Trabajo Vda Murillo							
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	0,25	$ 6.333.551,00	$ 1.583.387,75		0,25	$ 1.583.387,75
NP1	Demolición mecánica del pavimento flexible vial existente, incluye cargue del material en volqueta	M3	21,16	$ 204.869,00	$ 4.335.028,04		21,16	$ 4.335.028,04
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2	0,00	$ 8.382,00	$ -		0,00	$ -
2	Excavacion a mano material comun 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	46,02	$ 35.005,00	$ 1.610.930,10		46,02	$ 1.610.930,10
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	1.196,60	$ 1.710,00	$ 2.046.186,00		1.196,60	$ 2.046.186,00
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M2	59,83	$ 19.001,00	$ 1.136.829,83		59,83	$ 1.136.829,83
6	Suministro, transporte e instalación de base granular.	M3	46,02	$ 262.268,00	$ 12.069.573,36		46,02	$ 12.069.573,36
7	Imprimación de asfalto o riego de liga con emulsion asfaltica de rotura lenta	M2	423,20	$ 7.138,00	$ 3.020.801,60		423,20	$ 3.020.801,60
8	Suministro, transporte e instalacion de capa de rodadura tipo MDC-19 con asfalto 60/70	M3	31,74	$ 1.677.081,00	$ 53.230.550,94		31,74	$ 53.230.550,94
				Sub total Frente de Trabajo Vda Murillo	$ 79.033.287,62			$ 79.033.287,62
	Frente de Trabajo El Caimo							
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES	0,25	$ 6.333.551,00	$ 1.583.387,75		0,25	$ 1.583.387,75
NP1	Demolición mecánica del pavimento flexible vial existente, incluye cargue del material en volqueta	M3	17,94	$ 204.869,00	$ 3.675.349,86		17,94	$ 3.675.349,86
5	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2	0,00	$ 8.382,00	$ -		0,00	$ -
2	Excavacion a mano material comun 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	0,00	$ 35.005,00	$ -		0,00	$ -
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	466,43	$ 1.710,00	$ 797.595,30		466,43	$ 797.595,30

BALANCE DE OBRA PROYECTADA FINAL Fecha - 10/03/2026

OBJETO	"ADECUAR Y MEJORAR VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO"		
N° CONTRATO	N°003/2025		
FECHA DE INICIO	10/10/2025	CONTRATISTA	
PLAZO CONTRACTUAL		Consorcio CGJ - R/L Jhoany Alexander Tobón Muñoz	
FECHA DE FINALIZACION	30/01/2026	INTERVENTORIA	
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 1.374.276.184,00	Grupo Quimbaya Ingenieros SAS R/L Lina Mercedes Monsalve Escobar	
VALOR DE ADICION N° 01	$ 280.796.914,00	SUPERVISOR	
VALOR DE ADICION N° 02	$ 170.124.339,00	Ing William Andrés Suarez	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.825.197.437,00	Secretaria Infraestructura - Alcaldia Armenia	

Item	Decripcion	Und	Cant.	Valor unit	Valor Parcial	BALANCE DE OBRA				CANT. ACTUALIZADAS	
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M2	23,32	$ 19.001,00	$ 443.103,32					23,32	$ 443.103,32
6	Suministro, transporte e instalación de base granular.	M3	0,00	$ 262.268,00	$ -					0,00	$ -
7	Imprimación de asfalto o riego de liga con emulsion asfaltica de rotura lenta	M2	179,40	$ 7.136,00	$ 1.280.557,20					179,40	$ 1.280.557,20
8	Suministro, transporte e instalacion de capa de rodadura tipo MDC-19 con asfalto 60/70	M3	18,47	$ 1.677.081,00	$ 30.975.686,07					18,47	$ 30.975.686,07
				Sub total Frente de Trabajo El Caimo	$ 38.755.679,50						$ 38.755.679,50
				SUB TOTAL PROYECTO	$ 1.640.260.904,00	$ 171.865.824,00	-$ 1.741.485,00			$ 1.810.385.243,00	
				PMT (incluye Administracion)	$ 14.812.194,00					$ 14.812.194,00	
				COSTO TOTAL	$ 1.655.073.098,00	$ 171.865.824,00	-$ 1.741.485,00			$ 1.825.197.437,00	

Jhoany Alexander Tobón Muñoz
Representante Legal
Consorcio CGJ

Lina Mercedes Monsalve Escobar
Representante Legal
Grupo Quimbaya SAS

Ing. William Andrés Suarez
Supervisor
Alcaldia Armenia

PRESUPUESTO DE ADICION # 2

Item	Decripcion	Und	Cant.	Valor unit	Valor Parcial
	Condiciones Iniciales - Presupuesto				
	I. PRELIMINARES				
1	Localización y replanteo con equipo de precisión	MES		$ 6.333.551,00	$ -
				Sub total I. PRELIMINARES	**$ -**
	II. DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS				
2	Excavacion a mano material comun 0-2 mts, Incluye cargue para disposición final	M3	4,31	$ 35.005,00	$ 150.871,55
3	Transporte de material de excavación y RCD	M3*KM	331,35	$ 1.710,00	$ 566.608,50
4	Disposición final de material de excavación en sitio autorizado, incluye pago de derecho a disposición.	M3	16,57	$ 19.001,00	$ 314.846,57
				Sub total II. DEMOLICIONES, EXCAVACIONES Y RETIROS	**$ 1.032.326,62**
	III. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO				
	Nivelación, conformación y compactación de la subrasante existente con maquinaria amarilla (puesta en obra)	M2		$ 8.382,00	$ -
6	Suministro, transporte e instalación de base granular.	M3	70,29	$ 262.268,00	$ 18.434.817,72
7	Imprimación de asfalto o riego de liga con emulsion asfaltica de rotura lenta	M2		$ 7.138,00	$ -
8	Suministro, transporte e instalacion de capa de rodadura tipo MDC-19 con asfalto 60/70	M3		$ 1.677.081,00	$ -
				Sub total III. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	**$ 18.434.817,72**
	IV. ACERO				
9	Suministro e instalación de acero de refuerzo Fy=420MPa; para elementos en concreto reforzado.	KG	41,63	$ 8.998,00	$ 374.627,67
				Sub total IV. ACERO	**$ 374.627,67**
	V. OBRAS COMPLEMENTARIAS				
10	Construcción de cuneta triangular en concreto 21 Mpa. Incluye malla electrosoldada	M	712,16	$ 125.796,00	$ 89.586.410,14
11	Estructura en concreto de 21 Mpa de cajas de inspección - sumideros - cabezal de entrega	M3		$ 1.168.782,00	$ -
				Sub total V. OBRAS COMPLEMENTARIAS	**$ 89.586.410,14**
	VI. SEÑALIZACIÓN				
12	Línea De Demarcación Vial Con Micro Esferas Con Pintura Tipo Plastico En Frio 12 Cm De Ancho	M		$ 8.542,00	$ -
13	Marca Vial Con Micro Esferas Y Pintura Acrílica De Demarcación Pintura Tipo Plastico En Frio	M2	66,60	$ 51.344,00	$ 3.419.510,40
				Sub total VI. SEÑALIZACIÓN	**$ 3.419.510,40**
	VII. ACTIVIDADES NO COMTEMPLADAS				
NP1	Demolición mecánica del pavimento flexible vial existente, incluye cargue del material en volqueta	M3	13,05	$ 204.869,00	$ 2.673.540,45
NP2	Corte con disco de pavimento asfaltico	ML	1.032,00	$ 11.073,00	$ 11.427.336,00
NP3	Limpieza de tubería diámetro 24" - (Obras transversales)	ML	0,00	$ 118.497,00	$ -
NP4	Tubería en PVC Novafort D 36"	ML	0,00	$ 2.668.709,00	$ -
NP5	Lleno compactado con material de sitio	M3	4,80	$ 34.587,00	$ 166.017,60

PRESUPUESTO DE ADICION # 2

Item	Decripcion	Und	Cant.	Valor unit	Valor Parcial
NP6	Perforacion para anclajes 1/2" con epoxico AnchorFix o Similar	Un	470,00	$ 8.070,00	$ 3.792.900,00
NP7	Sardinel en concreto 3.000PSI, ancho hasta 15 centimetros y alto hasta 25 centimetros (No incluye acero de refuerzo)	ML	94,00	$ 45.531,00	$ 4.279.914,00
NP8	Tapa en concreto Tipo ManHall 160x160 centimetros (Incluye tapara vehicular en polipropileno)	Un	0,00	$ 2.345.589,00	$ -
NP9	Sumidero en concreto 21MPa, dimensiones 70x70 centimentros (incluye tapa vehicular en polipropileno)	Un	2,00	$ 1.748.500,00	$ 3.497.000,00
NP10	Suministro e instalacion de Tuberia PVC Novafort Diam 10 pulgadas pared estructural	ML	8,00	$ 545.936,00	$ 4.367.488,00
NP11	Construccion de reductores de velocidad en mezcla asfaltica, no incluye pintura	ML	18,00	$ 672.500,00	$ 12.105.000,00
NP12	Suministro e instalacion de señalizacion vial vertical, dimenciones 60x60 centimetos. Inc estructura soporte metalica	Un	18,00	$ 831.525,00	$ 14.967.450,00
				Sub total VII. ACTIVIDADES NO COMTEMPLADAS	**$ 57.276.640,00**

SUB TOTAL PROYECTO	**$ 170.124.339,00**
PMT (Incluye Administracion)	$ -
COSTO TOTAL	**$ 170.124.339,00**

Jhoanly Alexander Tobón Muñoz
Representante Legal
Consorcio CGJ

Lina Mercedes Monsalve Escobar
Representante Legal
Grupo Quimbaya SAS

CONSORCIO CGJ
Ing. Jhoany Alexander Tobón Muñoz
Representante Legal

FORMULARIO No. A.P.U.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - A.P.U

Item: Tapa en concreto Tipo Manhole 160x160 centimetros (Incluye tapa vehicular en polipropileno)	UNIDAD:	UND
	FECHA:	ENERO 2026

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Rendimiento	Valor-Unit.
Herramienta Menor (10% de la M.O)	Global			$ 33.161,30
Vibrador de concreto electrico y a gasolina	Dia	$ 43.232,00	1,00	$ 43.232,00

Sub-Total $ 76.393

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.
Concreto de 3000PSI	M3	$ 450.820,00	0,660	$ 297.541,20
Formaleta madera	Dia	$ 1.000,00	15,000	$ 15.000,00
Tapa en polipropileno 8T	Unidad	$ 1.023.385,00	1,000	$ 1.023.385,00

Sub-Total $ 1.335.926

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.

Sub-Total $ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.
Oficial de Construccion	1,00	$ 108.234,00	185%	$ 200.232,90	0,828	$ 165.806,68
Ayudante de construccion	2,00	$ 54.117,00	185%	$ 200.232,90	0,828	$ 165.806,68

Sub-Total $ 331.613

Total Costo Directo $ 1.743.932

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	28,5%	$ 497.021
Imprevistos	1%	$ 17.439
Utilidad	5%	$ 87.197
	Sub-Total	$ 601.657

Jhoany Alexander Tobón Muñoz
Representante Legal
Consorcio CGJ - Nit: 901.996.267-2

Precio unitario total aproximado al peso $ 2.345.589

CONSORCIO CGJ
Ing. Jhoany Alexander Tobón Muñoz
Representante Legal

FORMULARIO No. A.P.U.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - A.P.U

Item: Sumidero en concreto 21MPa, dimensiones 70x70 centimentros (incluye tapa vehicular en polipropileno)	UNIDAD:	UND
	FECHA:	MARZO 2026

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Rendimiento	Valor-Unit.
Herramienta Menor (10% de la M.O)	Global			$ 46.793,80
Vibrador de Concreto Electrico	Dia	$ 45.000,00	1,17	$ 52.581,83
Planta Electrica	Dia	$ 125.000,00	1,17	$ 146.060,63

Sub-Total $ 245.436

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.
Concreto de 3000PSI	M3	$ 450.820,00	0,640	$ 288.524,80
Formaleta madera	Dia	$ 1.000,00	15,000	$ 15.000,00
Tapa en polipropileno	Unidad	$ 283.101,00	1,000	$ 283.101,00

Sub-Total $ 586.626

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.

Sub-Total $ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.
Oficial de Construccion	1,00	$ 108.234,00	185%	$ 200.232,90	1,168	$ 233.969,14
Ayudante de construccion	2,00	$ 54.117,00	185%	$ 200.232,90	1,168	$ 233.969,14

Sub-Total $ 467.938

Total Costo Directo $ 1.300.000

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	28,5%	$ 370.500
Imprevistos	1%	$ 13.000
Utilidad	5%	$ 65.000
	Sub-Total	$ 448.500

Jhoany Alexander Tobón Muñoz
Representante Legal
Consorcio CGJ - Nit: 901.996.267-2

Precio unitario total aproximado al peso $ 1.748.500

CONSORCIO CGJ
Ing. Juan Felipe Gomez Muñoz
Representante Legal

FORMULARIO No. A.P.U.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - A.P.U

Item: Suministro e instalacion de Tuberia PVC Novafort Diam 10 pulgadas pared estructural	UNIDAD:	ML
	FECHA:	MARZO 2026

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Rendimiento	Valor-Unit.
Herramienta Menor (10% de la M.O)	Global			$ 26.110,90

Sub-Total $ 26.111

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.
Tubo Alcantarillado Novafort S4 250mm	ML	$ 67.650,00	1,030	$ 69.680,00
Triturado 3/4"	M3	$ 105.000,00	0,390	$ 40.950,00
Arena	M3	$ 115.000,00	0,070	$ 8.050,00

Sub-Total $ 118.680

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.

Sub-Total $ -

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.
Oficial de Construccion	2,00	$ 108.234,00	185%	$ 400.465,80	3,07	$ 130.554,66
Ayudante de construccion	4,00	$ 54.117,00	185%	$ 400.465,80	3,07	$ 130.554,66

Sub-Total $ 261.109

Total Costo Directo $ 405.900

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	28,5%	$ 115.682
Imprevistos	1%	$ 4.059
Utilidad	5%	$ 20.295
	Sub-Total	$ 140.036

Jhoany Alexander Tobón Muñoz
Representante Legal
Consorcio CGJ - Nit: 901.996.267-2

Precio unitario total aproximado al peso $ 545.936

CONSORCIO CGJ
Ing. Jhoany Alexander Tobón Muñoz
Representante Legal

FORMULARIO No. A.P.U.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - A.P.U

Item: Construccion de reductores de velocidad en mezcla asfaltica, no incluye pintura	UNIDAD:	ML
	FECHA:	FEBRERO 2026

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Rendimiento	Valor-Unit.
Herramienta Menor (10% de la M.O)	Global			$ 11.837,20
Vibrocompactador	Hora	$ 284.650,00	0,300	$ 85.395,00

Sub-Total $ 97.232

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.
Mezcla MDC-19 con asfalto 60/70	m3	$ 873.684,00	0,25	$ 218.421,00

Sub-Total $ 218.421

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.
Transporte en volqueta de Mezcla Densa Caliente	1,30	35,00	45,50	$ 1.450,00	$ 65.975,00

Sub-Total $ 65.975

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.
Oficial de Construccion	1,00	$ 108.234,00	185%	$ 200.232,90	0,30	$ 59.185,89
Ayudante de construccion	2,00	$ 54.117,00	185%	$ 200.232,90	0,30	$ 59.185,89

Sub-Total $ 118.372

Total Costo Directo $ 500.000

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	28,5%	$ 142.500
Imprevistos	1%	$ 5.000
Utilidad	5%	$ 25.000
	Sub-Total	$ 172.500

Jhoany Alexander Tobón Muñoz
Representante Legal
Consorcio CGJ - Nit: 901.996.267-2

Precio unitario total aproximado al peso $ 672.500

CONSORCIO CGJ
Ing. Jhoany Alexander Tobón Muñoz
Representante Legal

FORMULARIO No. A.P.U.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - A.P.U

Item: Suministro e instalacion de señalizacion vial vertical, dimenciones 60x60 centimetos. Inc estructura soporte metalica	UNIDAD:	UND
	FECHA:	FEBRERO 2026

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Rendimiento	Valor-Unit.
Herramienta Menor (10% de la M.O)	Global			$ 8.009,30

Sub-Total $ 8.009

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.
Señalizacion vial vertival (60x60 centimentros)	Unidad	$ 470.050,00	1,000	$ 470.050,00
Concreto 21MPa (InSitu)	M3	$ 450.820,00	0,100	$ 45.082,00

Sub-Total $ 515.132

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.
Transporte Señalizacion		10,00		$ 1.500,00	$ 15.000,00

Sub-Total $ 15.000

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Cantidad	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.
Oficial de Construccion	1,00	$ 108.234,00	185%	$ 200.232,90	0,200	$ 40.046,58
Ayudante de construccion	2,00	$ 54.117,00	185%	$ 200.232,90	0,200	$ 40.046,58

Sub-Total $ 80.093

Total Costo Directo $ 618.234

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
Administración	28,5%	$ 176.197
Imprevistos	1%	$ 6.182
Utilidad	5%	$ 30.912
	Sub-Total	$ 213.291

Precio unitario total aproximado al peso $ 831.525

Jhoany Alexander Tobón Muñoz
Representante Legal
Consorcio CGJ - Nit: 901.996.267-2

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ÍTEM NO PREVISTOS

"Adecuar y Mejorar Vías Terciarias del Municipio de Armenia, Quindío."

Contrato N°003 de 2025

Consorcio CGJ
Jhoany Alexander Tobón Muñoz
Representante Legal
Contratista

Grupo Quimbaya Ingenieros
Lina Mercedes Monsalve Escobar
Representante Legal
Interventoría

Armenia, Quindío.

Marzo 2026

"Adecuar y Mejorar Vías Terciarias del Municipio de Armenia, Quindío".

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción	Folios
0	06/03/2026	Versión inicial para revisión	5

Tabla 1 Control de versiones

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

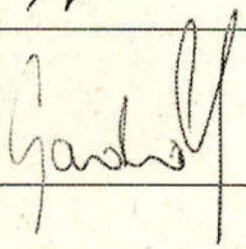
Elaboro	Jhoany Alexander Tobón M. Residente de Obra	
Revisó y Aprobó	Adriana Cadena Muñoz Director de Obra	

Tabla 2 Estado de revisión y aprobación

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En desarrollo del Contrato 00/2025, orientado al mejoramiento de las condiciones de transitabilidad y seguridad vial en el corregimiento El Caimo, se han identificado necesidades complementarias que no fueron contempladas en el alcance inicial del proyecto, pero que resultan técnicamente indispensables para garantizar la funcionalidad, durabilidad y seguridad de la obra. Dichas actividades surgen como respuesta a condiciones particulares del terreno, solicitudes justificadas de la comunidad y requerimientos normativos emitidos por las autoridades competentes.

A continuación, se describen y justifican las actividades adicionales propuestas, las cuales se enmarcan en criterios de ingeniería civil, sostenibilidad de la infraestructura y bienestar social.

NP09. Construcción de sumidero en concreto de 21 MPa, dimensiones 70x70 cm (incluye tapa vehicular en polipropileno)

Con el fin de garantizar un manejo adecuado de las aguas superficiales en el tramo comprendido entre El Caimo y Portugalito, se hace necesaria la construcción de sumideros en concreto de alta resistencia. Estas estructuras permitirán la captación y conducción eficiente de las aguas hacia las obras transversales existentes, evitando su acumulación sobre la calzada. La implementación de estas obras menores de drenaje es esencial para preservar la integridad de la carpeta asfáltica, mitigar riesgos de filtración y prevenir el deterioro prematuro de la vía, especialmente en épocas de alta pluviosidad, características de la región andina.

NP10. Suministro e instalación de tubería PVC Novafort, diámetro 10 pulgadas, pared estructural

Para asegurar la continuidad hidráulica del sistema de drenaje, se requiere la instalación de tubería PVC Novafort de 10 pulgadas, la cual conectará los sumideros proyectados con las obras transversales existentes. Este tipo de tubería, por su

resistencia estructural y durabilidad, garantiza una evacuación eficiente y permanente de los caudales recolectados, minimizando riesgos de colmatación y fallas en el sistema. La intervención contribuye directamente a la sostenibilidad de la infraestructura vial y a la seguridad de los usuarios.

NP11. Construcción de reductores de velocidad en mezcla asfáltica (no incluye pintura)

Atendiendo las reiteradas solicitudes de la comunidad y en cumplimiento del principio de corresponsabilidad social del proyecto, se propone la construcción de reductores de velocidad en mezcla asfáltica en puntos críticos del corredor. Estos sectores, aledaños a una institución educativa, un centro de bienestar para adultos mayores y zonas residenciales, presentan actualmente altas velocidades de circulación que ponen en riesgo la integridad de peatones y conductores. La medida busca moderar la velocidad vehicular de manera efectiva y permanente, mejorando las condiciones de seguridad vial sin afectar la continuidad de la vía.

NP12. Suministro e instalación de señalización vial vertical (dimensiones 60x60 cm), incluye estructura metálica de soporte

En concordancia con lo dispuesto por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia (SETTA) y con el objetivo de complementar las medidas de seguridad implementadas, se hace indispensable la instalación de señalización vertical preventiva. Esta señalización permitirá informar oportunamente a los conductores sobre la presencia de reductores de velocidad, zonas escolares, centros de bienestar y otros puntos de atención en la vía. La intervención se ajusta a la normatividad técnica vigente y contribuye a la creación de un entorno vial más seguro, ordenado y predecible para todos los usuarios del corredor.

Las actividades aquí descritas constituyen obras complementarias necesarias para garantizar la funcionalidad integral del proyecto, su adaptación al entorno social y el cumplimiento de estándares técnicos y normativos. Su ejecución, en el marco del Contrato 00/2025, responde a un enfoque de ingeniería responsable, orientado a la protección del bien público y la seguridad de la comunidad beneficiaria.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Adecuar y Mejorar Vías Terciarias del Municipio de Armenia, Quindío."

Contrato N°003 de 2025

Consorcio CGJ
Jhoany Alexander Tobón Muñoz
Representante Legal
Contratista

Grupo Quimbaya Ingenieros
Lina Mercedes Monsalve Escobar
Representante Legal
Interventoría

Armenia, Quindío.

Marzo 2026

"Adecuar y Mejorar Vías Terciarias del Municipio de Armenia, Quindío".

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción	Folios
0	06/03/2026	Versión inicial para revisión	17

Tabla 1 Control de versiones

ESTADO DE REVISION Y APROBACION

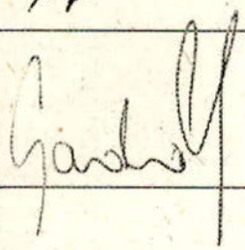
Elaboro	Jhoany Alexander Tobón M. Residente de Obra	
Revisó y Aprobó	Adriana Cadena Muñoz Director de Obra	

Tabla 2 Estado de revisión y aprobación

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las especificaciones técnicas particulares que regirán la ejecución de las actividades contempladas en la **Solicitud de Adición Presupuestal N.º 2** del Contrato de Obra N.º 003/2025, cuyo objeto es "Adecuar y Mejorar Vías Terciarias del Municipio de Armenia en el Departamento del Quindío".

Estas especificaciones se formulan como respuesta a la necesidad de incorporar nuevas actividades no previstas inicialmente en el contrato, pero que han sido identificadas como indispensables durante el desarrollo de los frentes de obra para garantizar la funcionalidad, seguridad y durabilidad de la infraestructura vial intervenida. Su inclusión, a través de la presente adición presupuestal, permitirá atender de manera integral las condiciones reales del terreno y las exigencias técnicas que demandan las vías terciarias de la región, caracterizadas por su topografía particular y su importancia para la conexión de las comunidades rurales.

Las actividades aquí descritas han sido definidas con un enfoque técnico riguroso, tomando como marco de referencia los lineamientos establecidos en el Manual de Especificaciones Técnicas Generales para Carreteras del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), adaptándolas a las condiciones específicas del municipio de Armenia y a las necesidades propias del proyecto. Cada especificación particular desarrollada en las páginas siguientes detalla, para cada ítem de obra, los materiales, procedimientos constructivos, equipos, medición y forma de pago, constituyéndose en la hoja de ruta que el contratista de obra, **Consorcio CGJ**, representado legalmente por el Ing. Jhoany Alexander Tobón Muñoz, deberá observar de manera estricta.

La elaboración de este anexo técnico busca, en esencia, brindar claridad y transparencia al proceso de adición presupuestal, justificando técnicamente cada nueva actividad y estableciendo los estándares de calidad que deberán alcanzarse. De esta manera, se procura no solo la correcta ejecución de los recursos públicos, sino también la entrega a la comunidad de una infraestructura vial segura, resiliente y acorde con las dinámicas de movilidad del departamento del Quindío.

Con la implementación de estas nuevas actividades, el proyecto reafirma su compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales de Armenia, facilitando su acceso a servicios esenciales y dinamizando la economía local a través de una red vial terciaria en óptimas condiciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

NP-8 TAPA EN CONCRETO TIPO MANHOLE 160x160 cm (INCLUYE TAPA VEHICULAR EN POLIPROPILENO)

Unidad de Medida Un (Unidad)

1. DESCRIPCIÓN

Esta actividad comprende el suministro, transporte, instalación y ajuste de una cámara de inspección tipo Manhole, compuesta por una estructura soporte en concreto reforzado y una tapa de acceso vehicular fabricada en polipropileno de alta densidad. El conjunto está diseñado para proporcionar un punto de acceso seguro y duradero a redes de servicios públicos subterráneos, soportando cargas de tránsito vehicular pesado.

2. NORMAS TÉCNICAS DE REFERENCIA

- **INV E-410** Resistencia a la compresión de probetas de concreto.
- **Artículo 500-22** Especificación INVIAS para estructuras en concreto.
- **NTC 2289** Acero corrugado para refuerzo de concreto.
- **NSR-10 (Título C)** Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (para diseño estructural).
- **EN 124** Norma europea para dispositivos de cubrimiento y cierre de pozos de registro y cámaras de inspección para tráfico vehicular (Clase D400).

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MATERIALES

- **Geometría y Dimensiones** La estructura en concreto deberá tener dimensiones externas nominales de 160 cm x 160 cm. Las dimensiones internas, espesores de muro y detalles de refuerzo se ejecutarán según lo indicado en los planos de diseño aprobados o, en su defecto, según las normas estructurales vigentes aplicables a cámaras de inspección para tráfico vehicular pesado.

- **Materiales y Construcción de la Estructura**

 - **Concreto** Se utilizará concreto de resistencia a la compresión mínima de 28 MPa (equivalente a 280 kg/cm²) a los 28 días, medido según la norma de ensayo INV E-410. El concreto deberá ser dosificado, mezclado, transportado, vaciado y curado siguiendo los lineamientos del Artículo 500 de las Especificaciones Generales INVIAS.

 - **Acero de Refuerzo** El acero deberá ser de grado 60 (corrugado) y cumplir con la norma técnica colombiana NTC 2289. Su diámetro, cantidad y disposición (incluyendo recubrimientos) se ajustarán estrictamente a los planos estructurales, garantizando la integridad del elemento bajo cargas de servicio.

- **Tapa Vehicular en Polipropileno**

 - **Material** La tapa será fabricada en polipropileno de alta densidad (PP) virgen, con aditivos estabilizadores contra la radiación UV, garantizando su durabilidad a la intemperie y resistencia al impacto.

 - **Resistencia** Deberá estar certificada para soportar una carga de rotura mínima de 40 toneladas, conforme a la norma técnica internacional equivalente a la EN 124 (clase D400 como mínimo), asegurando su desempeño en vías con circulación de todo tipo de vehículos, incluyendo el tránsito pesado.

- **Sistema de Cierre y Seguridad** Incluirá un sistema de anclaje o cierre que garantice un ajuste perfecto al marco, evitando ruidos por el paso de vehículos y previniendo el desplazamiento o robo. Debe contar con una junta elastomérica perimetral que asegure la estanqueidad y evite el ingreso de aguas de escorrentía y material granular al interior de la cámara.

- **Instalación** La unidad se instalará sobre una base de concreto pobre o recebo compactado, perfectamente nivelada. La cara superior de la tapa deberá quedar a ras con el nivel definitivo de la vía o andén, garantizando la continuidad de la superficie de rodadura. El espacio entre la estructura de concreto y el terreno circundante se rellenará y compactará adecuadamente para evitar asentamientos.

4. MANEJO AMBIENTAL

Durante la construcción de la cámara, se deberán implementar medidas para el manejo adecuado de los sobrantes de concreto y excavación, los cuales no podrán ser dispuestos en taludes, causes de agua o zonas verdes. Los residuos sólidos (sacos de cemento, fragmentos de acero, formaleta) serán clasificados y retirados al final de cada jornada. Se evitará la contaminación del suelo con aceites o combustibles de los equipos utilizados. Al finalizar, el área circundante deberá quedar limpia y libre de escombros, conforme al Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto.

5. SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN

Dado que la instalación de estas cámaras generalmente se realiza sobre la calzada existente o sus bordes, se deberá señalizar el área de trabajo con cinta de peligro, conos y tableros informativos, siguiendo el Manual de Señalización Vial del INVIAS. Si se requiere ocupación de carril, se deberá coordinar con la autoridad de tránsito municipal y disponer de paleteros para regular el paso vehicular, protegiendo tanto a los trabajadores como a los usuarios de la vía. El personal utilizará en todo

momento su equipo de protección personal (casco, bragas, chaleco reflectivo, botas de seguridad).

6. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La unidad se medirá directamente en obra, contando cada cámara tipo Manhole completamente terminada. El pago se realizará por unidad (Un) al precio unitario contractual, una vez que la estructura de concreto esté fraguada, la tapa esté correctamente instalada y asegurada, y el conjunto haya sido inspeccionado y recibido a satisfacción por la Interventoría. El precio unitario deberá incluir todos los costos por concepto de materiales (concreto, acero, formaleta, tapa en polipropileno), excavación, rellenos, mano de obra, equipos, transporte, manejo ambiental, señalización y todos los costos indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

NP-9 SUMIDERO EN CONCRETO 21 MPa, DIMENSIONES 70x70 cm (INCLUYE TAPA VEHICULAR EN POLIPROPILENO)

Unidad de Medida Un (Unidad)

1. DESCRIPCIÓN

Corresponde a la construcción de un sumidero de dimensiones internas nominales 70x70 cm, destinado a la captación de aguas superficiales. La estructura se construirá *in situ* o se instalará como elemento prefabricado en concreto, e incluye el suministro e instalación de su respectiva tapa de acceso vehicular en polipropileno.

2. NORMAS TÉCNICAS DE REFERENCIA

- **INV E-410** Resistencia a la compresión de probetas de concreto.
- **Artículo 500-22** Especificación INVIAS para estructuras en concreto.
- **NTC 2289** Acero corrugado para refuerzo de concreto.

- **NTC 4012** Especificaciones para sumideros y estructuras de drenaje.
- **EN 124** Norma europea para dispositivos de cubrimiento y cierre (Clase B125 o superior, según diseño).

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MATERIALES

- **Materiales**
 - **Concreto** Se empleará concreto con una resistencia a la compresión mínima de 21 MPa (210 kg/cm²) a los 28 días. El manejo del concreto se sujetará a lo dispuesto en las normas INV para este tipo de elementos.
 - **Acero de Refuerzo** De ser requerido por el diseño (para elementos *in situ* o prefabricados), el acero será de grado 60, cumpliendo con la NTC 2289 y con las dimensiones y recubrimientos especificados en los planos.
- **Construcción y Geometría** El sumidero deberá tener dimensiones internas útiles mínimas de 70 cm x 70 cm. La profundidad y detalles de la conexión a la red de alcantarillado se ejecutarán según los planos de drenaje aprobados. Las paredes y la losa de fondo serán perfectamente monolíticas y estancas.
- **Tapa Vehicular en Polipropileno**
 - **Tipo** Tapa fabricada en polipropileno de alta densidad (PP), diseñada específicamente para tráfico vehicular.
 - **Marco y Tapa** El conjunto marco-tapa será del tipo "ciego" (sin rejilla) o con una pequeña rejilla de ventilación, según lo indique el diseño. El marco se anclará firmemente a la estructura del sumidero durante la fundida o mediante pernos de expansión.
 - **Resistencia** La tapa deberá soportar una carga mínima de 25 toneladas (Clase B125 según EN 124), adecuada para vías de tráfico

ligero, zonas peatonales o estacionamientos, o la carga especificada en los estudios del proyecto.

4. MANEJO AMBIENTAL

Se deberán disponer adecuadamente los materiales sobrantes de la excavación y la construcción. Se evitará el vertimiento de aguas residuales de lavado de herramientas o concreto en las vías o fuentes de agua. Los residuos de formaleta y empaques serán retirados y clasificados para su disposición final. Se protegerán los árboles y vegetación aledaña al área de intervención.

5. SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN

El área de trabajo deberá estar delimitada y señalizada para evitar accidentes de transeúntes y vehículos, especialmente durante el período de fraguado del concreto. Se instalarán barreras físicas si la excavación representa un riesgo de caídas. Todo el personal contará con los EPP necesarios.

6. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La unidad se pagará por unidad (Un) después de su construcción/instalación completa, incluyendo la conexión a las tuberías de entrada y salida, y con la tapa vehicular colocada y asegurada, previa verificación por parte de la Interventoría. El precio unitario incluye excavación, concreto, acero, formaleta, tapa, accesorios, mano de obra, equipo, transporte, manejo ambiental y señalización.

NP-10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC NOVAFORT DIÁM. 10 PULGADAS PARED ESTRUCTURAL

Unidad de Medida ML (Metro Lineal)

1. DESCRIPCIÓN

Esta actividad comprende el suministro, transporte, acopio, instalación y prueba de tubería de PVC de pared estructurada, tipo Novafort o similar aprobado, de 10

pulgadas de diámetro (250 mm), para la construcción de redes de alcantarillado pluvial o sanitario.

2. NORMAS TÉCNICAS DE REFERENCIA

- **NTC 3829** Tubos de PVC de pared estructurada para alcantarillado.
- **NTC 3722-3** Tubos de PVC para sistemas de alcantarillado (Parte 3 Pared estructurada).
- **Artículo 600 INVIAS** Excavaciones y Rellenos para Estructuras.
- **RAS-2000 (Título D)** Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MATERIALES

- **Material**
 - **Tipo** Tubería de Policloruro de Vinilo (PVC) de pared estructurada, con perfil exterior anillado (corrugado) y pared interior lisa, de color naranja para identificación de redes de alcantarillado.
 - **Norma de Fabricación** Deberá cumplir con la norma técnica colombiana NTC 3829 o la NTC 3722-3, que especifican los requisitos para tuberías de PVC de pared estructurada para alcantarillado.
 - **Diámetro y Rigidez** El diámetro nominal será de 10" (250 mm). La tubería debe tener una rigidez nominal mínima de 4 kN/m² (SN4) o la requerida según las condiciones de instalación y profundidad definidas en el diseño.
- **Suministro y Almacenamiento** El contratista suministrará todos los accesorios necesarios para la correcta instalación (uniones, codos, sellos, etc.). La tubería se almacenará en sitio de forma adecuada, protegida de la luz solar directa por períodos prolongados y de impactos, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

- **Instalación**
 - La instalación se realizará sobre una cama de apoyo en material granular seleccionado (arena o recebo), de acuerdo con las especificaciones del proyecto y las recomendaciones del fabricante (Artículo 600 de INVIAS - Excavaciones y Rellenos para Estructuras).
 - La pendiente y alineamiento deberán ser los indicados en los planos topográficos.
 - Las uniones entre tubos y accesorios se ejecutarán utilizando el sistema de junta de sellamiento elástico (anillo de caucho), garantizando la estanqueidad de la red. Se verificará la correcta inserción del espigo en la campana.
 - El relleno de la zanja se realizará con materiales seleccionados, compactados en capas delgadas, teniendo especial cuidado de no dañar la tubería. La compactación se realizará hasta alcanzar el grado de densidad especificado en el proyecto.
- **Pruebas** Una vez instalado un tramo, se realizarán las pruebas de estanqueidad (infiltración/exfiltración) y, si se requiere, de cámara de video, para verificar la correcta instalación y el buen estado de la tubería. Los resultados deberán ser satisfactorios antes de proceder al pago del tramo.

4. MANEJO AMBIENTAL

Se controlará la erosión y sedimentación durante la excavación de zanjas. Los productos de la excavación se dispondrán en sitios autorizados o se reutilizarán según el diseño. Se evitará la contaminación de cuerpos de agua con sedimentos. Se realizará el manejo adecuado de los residuos de tubería y empaques.

5. SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN

Las zanjas abiertas deberán ser señalizadas y delimitadas con cintas de peligro y barreras, especialmente en zonas de paso peatonal o vehicular. Se implementarán

las medidas necesarias para prevenir derrumbes (entibados si son requeridos por profundidad o tipo de suelo). El personal utilizará EPP y se prohibirá el acceso a personas ajenas a la obra.

6. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará por metro lineal (ML) de tubería completamente instalada, con sus accesorios, pruebas de estanqueidad aprobadas y relleno de zanja terminado. No se pagarán metros lineales de tubería acopiada o instalada sin probar. El precio unitario incluye suministro de tubería y accesorios, excavación, cama de apoyo, instalación, rellenos, pruebas, mano de obra, equipo, transporte, manejo ambiental y señalización.

NP-11 CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN MEZCLA ASFÁLTICA, NO INCLUYE PINTURA

Unidad de Medida ML (Metro Lineal)

1. DESCRIPCIÓN

Esta especificación se refiere a la construcción de resaltos o reductores de velocidad (tipo lomo de asno o trapezoidal) elaborados con mezcla asfáltica en caliente, sobre vías existentes o nuevas. La actividad contempla la preparación de la superficie, el suministro y colocación de la mezcla, y la compactación para lograr la forma y dimensiones requeridas. La pintura (demarcación horizontal) se paga por aparte.

2. NORMAS TÉCNICAS DE REFERENCIA

- **Artículo 450 INVIAS** Mezclas asfálticas en caliente.
- **INV E-733** Densidad de mezclas asfálticas.
- **Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre)** Dimensiones y características de reductores de velocidad.

- **Manual de Señalización Vial (Ministerio de Transporte).**

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MATERIALES

- **Materiales**
 - **Mezcla Asfáltica** La mezcla deberá ser del tipo MDC-2 (Mezcla Densamente Graduada) o la indicada en el diseño de la vía, fabricada en planta en caliente y cumpliendo con los requisitos de granulometría, porcentaje de asfalto y vacíos especificados en el Artículo 450 de las normas INVIAS.
 - **Riego de Liga** Se aplicará un riego de material asfáltico (emulsión asfáltica de rompimiento rápido tipo CRR-1 o similar) sobre la superficie existente para garantizar la adherencia del reductor de velocidad.
- **Geometría y Construcción**
 - **Dimensiones** Las dimensiones (ancho, altura, longitud de rampas y plataforma superior) se ajustarán estrictamente a lo señalado en los planos de diseño y a lo estipulado en el Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) o la normativa vigente.
 - **Perfilado** Una vez extendida la mezcla sobre el riego de liga, se procederá a darle la forma definitiva mediante el uso de reglas y plantillas que garanticen la sección transversal y el perfil longitudinal diseñados. Los bordes se perfilarán adecuadamente para evitar desconches.
 - **Compactación** La compactación se realizará con equipo apropiado (rodillos lisos, vibratorios, etc.) de forma continua y homogénea, hasta alcanzar una densidad igual o superior al 98% de la densidad de la mezcla compactada en el laboratorio (según norma INV E-733).

- **Acabado** La superficie terminada debe ser uniforme, densa y libre de irregularidades. No se permitirán deformaciones ni segregaciones de material.

4. MANEJO AMBIENTAL

Se controlarán las emisiones de humo y material particulado durante la colocación de la mezcla. Los residuos de mezcla asfáltica no utilizados deberán ser dispuestos en sitios autorizados por la autoridad ambiental. Se evitará el derrame de emulsión asfáltica sobre el suelo o vegetación aledaña.

5. SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN

Durante la construcción, se implementará un plan de manejo de tráfico con señalización preventiva (conos, tableros, paleteros) a ambos lados del reductor en construcción, para alertar a los conductores sobre la presencia de personal y equipos en la vía. Se utilizará señalización nocturna reflectiva si la obra se extiende después del atardecer. El personal usará EPP con chalecos de alta visibilidad.

6. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará por metro lineal (ML) de reductor de velocidad, completamente construido, con la geometría aprobada, debidamente compactado y con los bordes perfectamente definidos. La unidad se medirá en el terreno sobre el eje del resalto. El precio unitario incluye el suministro de la mezcla asfáltica, la emulsión, la preparación de la superficie, la extensión, el perfilado, la compactación, la mano de obra, equipos, transporte, manejo ambiental y señalización durante la obra. No incluye la pintura para demarcación horizontal.

NP-12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL, DIMENSIONES 60x60 cm. INCLUYE ESTRUCTURA SOPORTE METÁLICA

Unidad de Medida Un (Unidad)

1. DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro, transporte, fabricación (si aplica), instalación y puesta en obra de señales verticales reglamentarias, preventivas o informativas, de forma cuadrada (60x60 cm), incluyendo el panel de la señal, los postes metálicos de soporte, su cimentación y todos los elementos de fijación necesarios para garantizar su estabilidad y correcta visibilidad.

2. NORMAS TÉCNICAS DE REFERENCIA

- **Manual de Señalización Vial (Ministerio de Transporte / INVIAS)** Diseño, colores, leyendas y ubicación de señales.
- **NTC 4744** Señales de tránsito verticales (Requisitos generales).
- **NTC 1361** Materiales reflectivos para señales de tránsito.
- **ASTM D4956** Especificación estándar para películas reflectivas.
- **Artículo 500 INVIAS** Para la cimentación en concreto.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MATERIALES

- **Panel de la Señal**
 - **Material** El panel será fabricado en lámina de acero galvanizado calibre 16 (2 mm de espesor mínimo) o en aluminio extruido de alta resistencia, dependiendo de lo especificado en el proyecto. Debe cumplir con la NTC 4744.
 - **Dimensiones** 60 cm x 60 cm, con tolerancias de ± 5 mm.
 - **Película Reflectiva** El material reflectivo será de grado ingeniería (tipo I) o alta intensidad (tipo III), según lo indiquen los planos y las especificaciones del Manual de Señalización Vial del INVIAS. La película, que debe cumplir con la NTC 1361 o ASTM D4956, se aplicará al panel siguiendo las instrucciones del fabricante, garantizando una superficie lisa, libre de burbujas, arrugas o

desprendimientos. El color y las leyendas deben cumplir con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito.

- **Estructura de Soporte Metálica**
 - **Tipo** La señal irá fijada a uno o dos postes verticales (dependiendo de las cargas de viento y las condiciones de la vía), según el diseño aprobado.
 - **Material** Los postes serán en tubería de acero galvanizado por inmersión en caliente, de diámetro mínimo de 2" (50 mm) y espesor de pared de 2 mm. Todos los elementos de fijación (abrazaderas, tornillos, tuercas, arandelas) serán galvanizados o en acero inoxidable para prevenir la corrosión.
 - **Cimentación** Los postes se empotrarán en una cimentación de concreto de 21 MPa (210 kg/cm²) de resistencia, cuyas dimensiones (profundidad y sección) garantizarán la estabilidad de la señal ante la acción del viento y posibles impactos. La profundidad mínima no será inferior a 50 cm o la indicada en los estudios de suelos y diseño. El concreto se manejará según el Artículo 500 de INVIAS.
- **Instalación**
 - La señal se instalará en la ubicación exacta indicada en el proyecto, al costado derecho de la vía en el sentido del tránsito.
 - La altura libre desde el nivel del terreno hasta el borde inferior de la señal será la reglamentaria (típicamente 1.5 m en zona rural y 2.0 m en zona urbana, o según norma).
 - Se verificará la plomada y nivelación del conjunto. Los postes quedarán perfectamente verticales y la señal con el ángulo de giro adecuado (usualmente 3° hacia afuera) para optimizar su visibilidad y evitar reflejos.

4. MANEJO AMBIENTAL

Se dispondrán adecuadamente los residuos de excavación para la cimentación. Los empaques de los materiales (cartón, plástico) serán retirados del sitio de obra. Se evitará el derrame de concreto o cemento en áreas verdes.

5. SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN

Durante la instalación, se señalizará el área de trabajo para alertar a los conductores. El personal utilizará EPP, incluyendo chalecos reflectivos. Se deberá tener precaución al manipular herramientas y equipos cerca de la vía.

6. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La unidad se considerará terminada y será objeto de pago por unidad (Un) una vez que la señal esté instalada en su sitio definitivo, con su cimentación fraguada, la estructura soporte firmemente anclada y el panel colocado y asegurado, todo ello verificado y aprobado por la Interventoría. El precio unitario incluye el suministro del panel con su película reflectiva, los postes, la cimentación (excavación, concreto), los elementos de fijación, el transporte, la mano de obra, el equipo, el manejo ambiental y la señalización durante la instalación.

ANEXOS

- Análisis de Precios Unitarios No Previstos.

HIERROS DE OCCIDENTE FERRETERIAS S A S
Nit: 900448470
Grandes contribuyentes Resol: 012220 de 26/12/2022
Cra 19. No 23-80, Armenia
Linea Unica Nacional: 310 500 9000 Ext 005
recepcion.armenia@hierrosdeoccidente.com

COTIZACION

COT-00055339

WhatsApp Oficial: 310 500 9000
Facebook: hierrosdeoccidente
Visitanos en www.hierrosdeoccidente.com

Cliente

Nombre: CONSORCIO CGJ
Nit/Cc 901996297-2
Dirección: CR 13 18 31 OF 202
Ciudad: ARMENIA
Teléfono: 3218003294

Fecha: 05/03/2026
Número pedido:
Forma de pago: CONTADO
Vendedor: MARTINEZ CARLOS ALBERTO

Item	Peso	Cantidad	Precio uni	Imp uni	Valor total
00002658 TUBO ALCANTARILLADO 10"(250MM)	0,05	2,00	$405.900,00	$77.121,00	$966.042,00

Peso total: 0,065

Notas

*Precios y existencias sujetas a cambio sin previo aviso
*Esta cotizacion no incluye retenciones

Totales

Valor bruto:	$966.042,00
- Descuentos:	$0,00
Sub Total:	$811.800,00
+ Impuestos:	$151.242,00
Total:	**$966.042,00**

carlos.martinez
Elaborado

carlos.martinez
Aprobado

Recibido

Almacén Sanitario	FORMATO DE COTIZACION	CODIGO:	AEC-FO-CM-01
		VERSION: 4	26/08/2019
		PAGINA 1 DE 1	

CLIENTE:	CONSORCIO CGJ
CONTACTO:	JHOANY ALEXANDER YOSON
TELEFONO :	
E- MAIL:	
OBRA :	ALCANTARILLADO
ASESOR:	FERNANDO SANABRIA GARCIA

COTIZACION #04-05/03/26

REFERENCIA Y/O IMAGEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UN SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA	TIEMPO DE ENTREGA
PAVCO	TUBERIA 10" NOVAFORT' 6ML	2	$ 341.092	$ 642.184	
			SUBTOTAL	$ 642.184	
			IVA 19%	$ 129.625	
			TOTAL	$ 771.809	

CONDICIONES OFERTA:	CREDITO 30 DIAS
VALIDEZ COTIZACION:	8 DIAS
SITIO ENTREGA:	EN OBRA

EDINNSON ROJAS GUTIERREZ.
GERENTE COMERCIAL

FERNANDO SANABRIA GARCIA
ASESOR COMERCIAL

FUNDICIONES VULCANO

Producimos Calidad
INDUSTRIA VULCANO SAS
NIT: 901.645.918-2

Calarcá, 6 marzo de 2026

Señores:
CONSORCIO CGJ

Atentamente me dirijo a ustedes con el ánimo de dar respuesta a su solicitud, por lo cual, me permito a continuación detallar el producto a cotizar.

Espero que la propuesta sea de su agrado y pueda contribuir al desarrollo y el éxito de su empresa.

Estaremos atentos a cualquier duda, sugerencia o inquietud

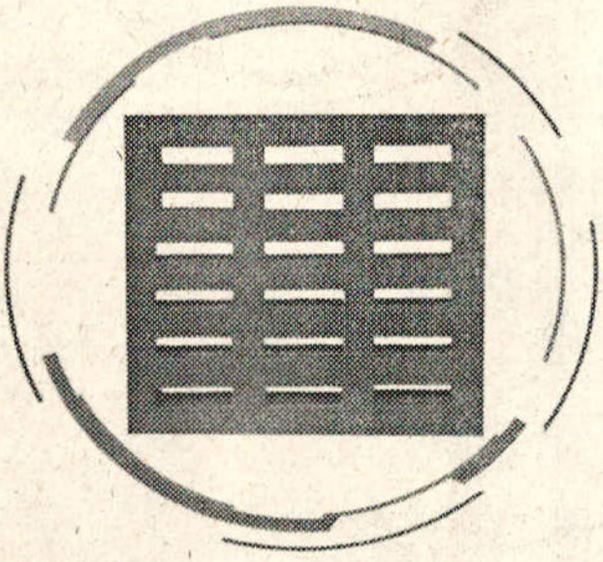
Dirección: Variante sur enseguida de la urbanización chambranas Calarcá (Q)
whatsApp: 3147471746-3146815611
fundicionesvulcano@hotmail.com

FUNDICIONES VULCANO

Producimos Calidad
INDUSTRIA VULCANO SAS
NIT: 901.645.918-2

Rejilla sumidero de 70cm*70cm*10cm tráfico vehicular pesado

Material	Valor unitario antes de IVA	Valor unitario IVA incluido	cantidad	Valor total
Polipropileno	$ 300.000	$ 357.000	2	$ 714.000



Dirección: Variante sur enseguida de la urbanización chambranas Calarcá (Q)
whatsApp: 3147471746-3146815611
fundicionesvulcano@hotmail.com

FUNDICIONES VULCANO

Producimos Calidad
INDUSTRIA VULCANO SAS
NIT: 901.645.918-2

Nota:

Los precios se sostienen por 15 días

Forma de pago: de contado

Fecha de entrega: disponible

Lugar de entrega: punto de fabrica

Angelica María Correa

Asesora Comercial

Dirección: Variante sur enseguida de la urbanización chambranas Calarcá (Q)
whatsApp: 3147471746-3146815611
fundicionesvulcano@hotmail.com

COTIZACIONES

No. CV-00000452

VIBROCOMPACTADOS JAMAR LTDA
800249485-0
AV COLON 20 47
jamarltda@gmail.com
Tel: 3155483871 Fax:
Calarcá Quindío

JAMAR PREFABRICADOS

COTIZACIONES DE VENTA

Cliente

Nombre:	CONSORCIO CGJ
Nit:	901996297
Contacto:	CONSORCIO CGJ
Dirección de obra:	CR 13 18 31 OF 202
Ciudad de Obra:	Manizales
Departamento de Obra:	
Teléfono:	3218003294

Fecha:	06/03/2026
Vencimiento de la oferta:	3/26/2026 12:00:00 AM
Días habiles de entrega:	2
Forma de pago:	CREDICONTADO
Vendedor:	JARAMILLO TORRES DIANA

Item	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Impuestos	Valor total
00000125 Tapa Vehicular TRJ 70x70x10	UND	2	$457,300	$146,028	$768,572

Notas

2 DIAS PREVIO OC Y SOPORTE DE PAGO.
MERCANCIA PUESTA EN OBRA SOBRE PLATAFORMA DEL VEHICULO, EL DESCAARGUE CORRE POR CUENTA DEL PERSONAL DE LA OBRA. OBRA EL CAIMO - CONTRATO 003/2025. ADECUAR Y MEJORAR VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO.

*** Cuentas Corrientes a nombre de: VIBROCOMPACTADOS JAMAR LTDA:**
DAVIVIENDA 0001-2102-8856 - BANCOLOMBIA 778-029539-93
*** El servicio contempla un tiempo de espera máximo de 1 hora y 30 minutos. Superado este límite, se generará un cobro de $130.000 por cada hora o fracción de standby del vehiculo.**

Totales

Sub Total:	$768,572
IVA:	$146,028
Total:	$914,600

fadua.diaz — Elaborado

fadua.diaz — Aprobado

Recibido

REIMPRESO

ORIGINAL

Vallas - Avisos
Pasacalles - Pendones
Plotter de corte e impresión
Señaléctica interior y exterior
Señales verticales temporales

COTIZACIÓN No. COT-PSS-010-2026		PUNTO DE LA SEÑALIZACIÓN Y LA SEGURIDAD	
COTIZACIÓN A	Consorcio CGJ, Nit 901.996.297-2	FECHA	Marzo 6 de 2026
CONTACTO	Ing. Jhoany A. Tobón	EMAIL	Hola@puntosys.com.co
TELÉFONO	321 8003294	TELÉFONO	314 8102127,
MAIL	consorciocgj2025@gmail.com,	DIRECCIÓN	Cra 23 18N-03, Armenia Q.
FORMA DE PAGO	50% anticipo/ 50% restante contra entrega	COMERCIAL	Angi Y. Martínez

DETALLE PRODUCTO	Und	CANT	V/ UND	V/ TOTAL
Suministro de señal vertical con CR IV. cumple norma.	Und	14	525.000	7.350.000
Suministro de señal vertical con CR XI para escuelas. cumple norma.	Und	4	570.000	2.280.000
TOTAL COSTO BÁSICO PROPUESTA				**9.630.000**
IVA 19%				1.829.700
COSTO TOTAL				**11.459.700**

Tiempo de entrega: A acordar, mínimo 12 dias.
Forma de pago: 50% anticipo y 50% A la entrega definitiva.
Validez de la oferta: 15 días

VIAS & SEÑALES S.A.S.
Cra 21 No 20 - 11 Teléfax (6) 7342591
Armenia Quindío - Colombia

SEÑALIZACIÓN VIAL, TURÍSTICA Y AEROPORTUARIA
NIT. 801.004.566-0
Desde 2003

NTC 6001 Icontec
MP-CER291426

Armenia, Q. Marzo 6 de 2026

COT- 004 de 2026 **Hoja 1 de 2**

Señores
Consorico CGJ, consorciocgj2025@gmail.com
Atn. Ing. Jhoany A. Tobón, tel. 304 3475736
L.c

Asunto: Cotización para la señalización horizontal en la vía El Caimo.

Cordial saludo, es un placer para nosotros hacerle llegar esta cotización.

COT-004 DE 2026. Marzo 6 de 2026, Señalizacion vertical en la via del Corregimiento El Caimo, Q.
Señores: Consorcio CGJ, consorciocgj2025@gmail.com, Nit 9013996,297-2
Atn, Ing. Jhoany Tobón M.

No. de orden	Actividades	UND	CANT	V/ Unitario ($)	V/ Total ($)
1	Suministro de señales verticales de 60cm CR IV. (1 tablero). Cumple Norma Manual de Señalizacion Vial 2024	Und	14	470.050	6.580.700
2	Suministro de señales verticales de 60cm CR XI, (2 tableros), Cumple Normal Manual de Señalizacion Vial 2024, COD. SP46B y SP47B	Und	4	515.050	2.060.200
	TOTAL COSTO BÁSICO PROPUESTA				**8.640.900**
	IVA 19% sobre la utilidad				69.567
	VALOR TOTAL PROPUESTA				**8.710.467**

Notas:

. Las señales verticales cumplen con la normatividad vigente del Manual de Señalización Vial para calles y carreteras en Colombia 2024.

. Tanto los materiales y equipos a usar son de excelente calidad, el personal es altamente calificado.

VIAS & SEÑALES S.A.S.
Cra. 21 No 20 - 11 Teléfax (6) 7342391
Armenia Quindío - Colombia

SEÑALIZACIÓN VIAL, TURÍSTICA Y AEROPORTUARIA
NIT. 801.004.566-0
Desde 2003

NTC 6001 icontec

MP-CER291426

COT- 004 de 2026 **Hoja 2 de 2**

. Cumplimos con el SGSST.

. Forma de pago: 60% anticipo y 40% restante una vez terminada la obra.

. Tiempo de entrega: 15 días con buenas condiciones climáticas.

. Validez de la oferta: 10 días.

. Los precios dados corresponden a las cantidades ofertadas, si las cantidades disminuyen es necesario cotizar nuevamente.

Contamos con amplia experiencia en la Señalización de Vias, Calles y Carreteras regionales, locales, nacionales, pistas de aeropuertos, unidades residenciales y logísticas, centros comerciales, de producción y bodegas, zonas hospitalarias y turísticas.

Quedamos atentos a sus comentarios,
Cordialmente,

Ing. Soley Tafur V.
311 7335610
Soley.tafur.viasysenalessas@hotmail.com

Síguenos en nuestras redes:
@viasysenales.sas

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
"CORREGIMIENTO EL CAIMO"
Armenia, Quindío

JALCC- 011

Corregimiento El Caimo, Armenia Q., Enero 21 de 2026

Ingeniera
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía de Armenia
Armenia, Quindío

Asunto: Afectación por obra en la vía Caimo - Cristales

Ingeniera Claudia Milena:

De manera respetuosa, nos permitimos reiterar lo expuesto en reunión sostenida el día 09 de Enero de 2026, con los ingenieros de la Empresa Contratista encargada de ejecutar la obra de mejoramiento de la vía Caimo – Cristales, el interventor del contrato y líderes de la comunidad; donde, entre otras situaciones; se expuso la afectación que está sufriendo la Fundación Hogar (ancianato) Anita Gutiérrez de Echeverry, a raíz de la obra realizada en la mencionada vía; ya que, teniendo en cuenta que el nivel de ésta quedó más alto, cuando llueve, el agua inunda las instalaciones de la Fundación; como se puede evidenciar en fotografías anexas.

Agradecemos, verificar esta situación y solicitar los correctivos a los que haya lugar.

Cordialmente,

EMERSON PLAZA TORRES
Presidente

JORGE HERNÁN ARANGO VELÁSQUEZ
Vicepresidente

MARGORY BUENO SALAZAR
Edilesa

GILMA MURILLO QUIJANO
Edilesa

MÓNICA DEL PILAR RUIZ FLÓREZ
Edilesa

Anexo: Fotografías

	ACTA DE REINICIO Secretaria de Infraestructura Proceso Obras Públicas e Infraestructura	Código: R-SI-POI-019 Fecha: 14/10/2014 Versión: 003 Página 1 de 1

CONTRATO DE OBRA 003 DE 2025

"ADECUAR Y MEJORAR VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO"

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO	
CONTRATISTA	Consorcio CGJ	
MATRICULA PROFESIONAL O NIT	901.996.297-2	
INTERVENTOR(A) O SUPERVISOR (A)	Grupo Quimbaya Ingenieros SAS	
VALOR INICIAL CONTRATO	$	1.374.276.184,00
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	$	280.796.914,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	1.655.073.098,00
PLAZO CONTRACTUAL	HASTA EL 30 DE ENERO DE 2026	
FECHA DE INICIO	10 DE OCTUBRE DE 2025	
FECHA DE SUSPENSION Nº 1	30 DE ENERO DE 2026	
FECHA DE REINICIO Nº 1	16 DE MARZO DE 2026	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2025	
ADICIONAL EN TIEMPO N° 1	HASTA EL 14 DE ENERO DE 2026	
ADICIONAL EN TIEMPO N° 2	HASTA EL 30 DE ENERO DE 2026	
FECHA DE TERMINACION FINAL	16 DE MARZO DE 2026	

NOTA: En caso de que exista mas de una suspensión y reiniciación, se debe anexar el numero de filas que contengan la información de las suspensiónes y reinicios realizadas

El dia 16 de marzo de 2026, se reunieron en la Secretaria de Infrestructura, la ingeniera Claudia Milena Arenas Aguelo en calidad de Secretaria de Infraestructura, la ingeniera Lina Mercedes Monsalve Escobar en calidad de interventor del contrato y el ingeniero Jhoany Alexander Tobón Muñoz en calidad de contratista, para dar Reinicio al Contrato de Obra No. 003 de 2025 toda vez que ya fueron superadas las razones que motivaron dicha suspensión.

Lina Mercedes Monsalve Escobar
INTERVENTOR

Jhoany Alexander Tobón Muñoz
CONTRATISTA

Claudia Milena Arenas Agudelo
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

	SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Departamento Administrativo de Planeación Proceso 2. Direccionamiento Estratégico	Código: R-DP-PDE-042 Fecha: 14/08/2025 Versión: 010 Página 5 de 5

Consecutivo dependencia solicitante: 094

Ciudad y fecha: Armenia 05 de Marzo de 2026

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
05 MAR. 2026
Hora: 9:20 Am
Recibido por: 3270

Doctor
Diego Fernando Ramírez Restrepo
Director
Departamento Administrativo de Planeación
Armenia

Cordial saludo.

Solicito expedir certificado de banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM) así:

Área Responsable o Ejecutora:	Secretaría de Infraestructura
Línea Estratégica:	ARMENIA MODERNA
Nombre programa Presupuestal:	Infraestructura red vial regional
Código BPPIM:	2024630010072
Nombre del Proyecto:	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia
Objeto Contractual del Gasto:	Adición N°2 al contrato de obra N°003-2025 cuyo objeto: Adecuar y mejorar vías terciarias del Municipio de Armenia, Quindío

Código Producto	Nombre Producto	Rubro Presupuestal	Nombre Actividad	Valor Solicitado
2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	10601 - 2.3.2.02.02.005.2402112.072 – 210	Mantenimiento de la red vial terciaria del municipio	$ 170.124.339

Nota 1: El objeto y actividades a certificar son coherentes con el proyecto de inversión registrado y viabilizado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal.

Nota 2. Las obligaciones específicas de los contratos derivados de la ejecución del proyecto son de responsabilidad estricta de la dependencia encargada de la ejecución del contrato u ordenación del gasto.

Nota 3. Es responsabilidad de las dependencias ordenadoras del gasto garantizar en todo momento la trazabilidad y coherencia con el catálogo presupuestal CCPET, clasificador programático de inversión y clasificación central de productos para el efectivo seguimiento y ejecución del plan operativo anual de inversiones.

Atentamente,

Claudia Milena Arenas Agudelo
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Gildardo González Arboleda, contratista
Elaboró: Paola Andrea Parada Arenas, contratista
Reviso: Laura Fernanda Martínez Muñoz, Profesional Especializado

Certificado Generado Exitosamente

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso 2. Direccionamiento Estratégico

Código: R-DP-PDE-043
Fecha: 13/08/2024
Versión: 009

FECHA: 2026-03-05

CERTIFICADO NÚMERO: 2026-2954

OFICINA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

ADICIÓN N°2 AL CONTRATO DE OBRA N°003-2025 CUYO OBJETO: ADECUAR Y MEJORAR VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO

PROYECTO: 2024630010072 - CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
RUBRO: 10601 - 2.3.2.02.02.005.2402112.072 - 210 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
FUENTE: 210 - REC BCE PROPIOS
PRODUCTO: 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
ACTIVIDAD: .1 ACTIVIDAD 8: MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO
VALOR ACTIVIDAD: 2,696,000,000.00
VALOR SOLICITADO: 170,124,339.00
SALDO POR CERTIFICAR: 2,525,875,661.00

VALOR TOTAL SOLICITADO: 170,124,339.00

OBSERVACIONES: CONSECUTIVO: 094

JUAN DAVID SOLER ROA
JEFE DE OFICINA

VICTORIA EUGENIA PINEDA ARAUJO
PROYECTÓ
ANCIZAR AGUDELO VALENCIA
REVISÓ

VICTORIA EUGENIA PINEDA ARAUJO
REALIZÓ

ALCALDÍA DE ARMENIA
Nit: 890000464-3

ALCALDÍA DE ARMENIA	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Codigo: AC-CGDI-02
		Versión: 2.0
		Pagina: 1 de 1

SOLICITUD No. **03002**
DE FECHA **2026-03-06**

1. INFORMACIÓN

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

2. OBJETO CONTRACTUAL

ADICIÓN NO 2 AL CONTRATO DE OBRA NO 003-2025 CUYO OBJETO ADECUAR Y MEJORAR VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO

UNIDAD EJECUTORA: 10601 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Código de Rubro	Denominación de Rubro	Fuente Pago	Valor Solicitado
2.3.2.02.02.005.2402112.072	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OBR	210 REC BCE PROPIOS	$170,124,339.00
		TOTAL SOLICITUD	**$170,124,339.00**

Claudia Milena Arenas Agudelo
Personal de Planta

PROYECTÓ: GILDARDO GONZALEZ ARBOLED
CARGO:

REVISÓ: JUAN SEBASTIAN VANEGAS L?
CARGO:

Clave de Autenticidad: ac5842d5a715600f03dea077ab4c2265c04e4a734a245f5ef154897fdd296358
Ruta de Generación: /Presupuesto Público/Movimientos/Solicitudes/Disponibilidades/CDP?s
Generado desde Siscar el 2026-03-06 a las 15:46:13 por el usuario: Paola Andrea Parada Arenas

ALCALDÍA DE ARMENIA
Nit: 890000464-3

ALCALDÍA DE ARMENIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Valide Aquí

Número:	**02810**
Fecha:	2026-03-06
Vigencia Fiscal:	2026
Solicitante:	106 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Viabilidad Nro. :	

UNIDAD EJECUTORA: 10601 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Rubro	Denominación Rubro	Fuente de Pago	Valor Solicitado
2.3.2.02.02.005.2402112.072	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRA	210 - REC BCE PROPIOS	$170,124,339.00
		TOTAL	**$170,124,339.00**

POR VALOR DE: CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

Objeto Contractual:

ADICIÓN NO 2 AL CONTRATO DE OBRA NO 003-2025 CUYO OBJETO ADECUAR Y MEJORAR VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 2026-12-31

Claudia Patricia Salcedo Solano
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO